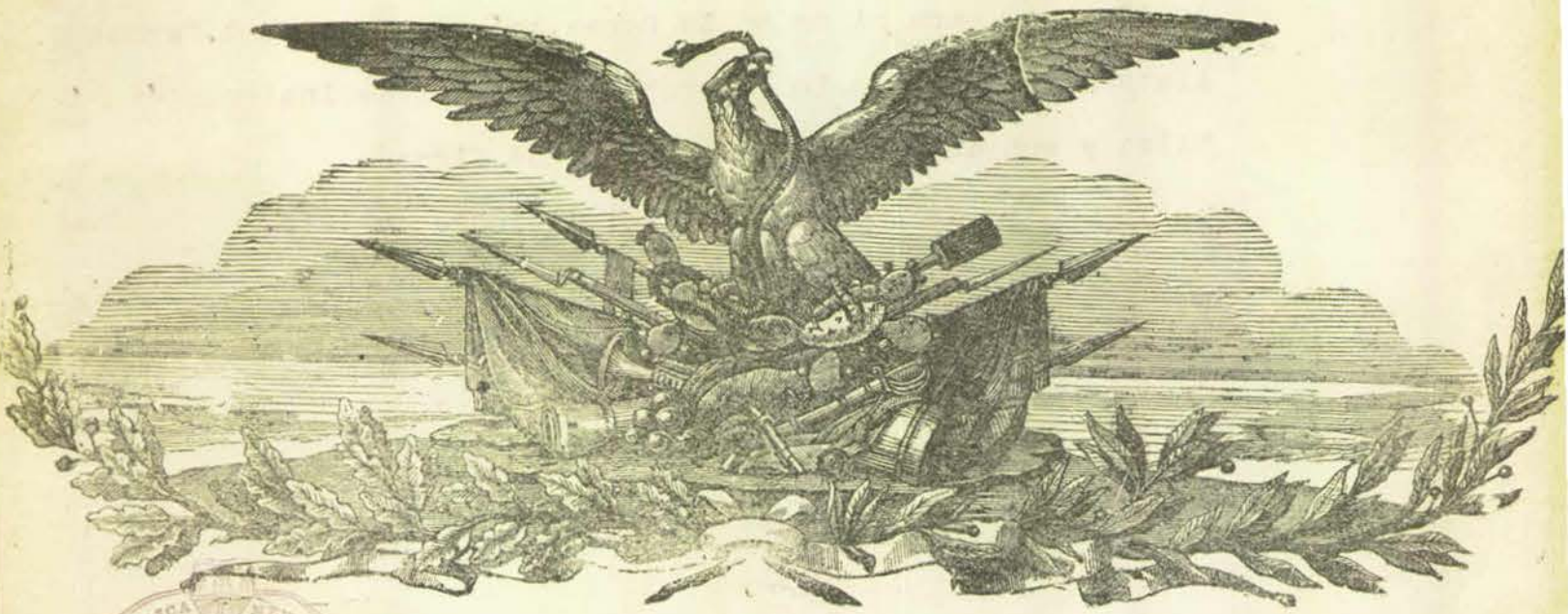


30013

# REPUBLICA MEXICANA. 01



## ESTADO DE JALISCO.



El suscrito, Director de la Escuela Oficial de primera clase para niños en esta ciudad,

DE LA DEFENSA NACIONAL  
DE ARCHIVO MILITAR

Certifica: Que según consta en el libro de calificaciones respectivo, el alumno Tomás Ruiz fué examinado y aprobado en los estudios correspondientes al sexto año de la Instrucción Primaria.

Y de acuerdo con el reglamento respectivo, expido el presente certificado de estudios en la ciudad de La Barca, á los seis días del mes de Junio de mil novecientos trece.

El Director,  
*Elias Lepeda.*

*V. B.  
M. R. Alatorre  
Dir.*



*el año escolar de 1910 a 1911  
fue aprobado con calif. de 3*

José López-Portillo y Rojas, Gobernador Constitucional  
del Estado, certifico:

Que el C. Elías Zepeda es Director de la Escuela Oficial  
de 1ª clase para niños en La Barca, así como que el C. Manuel R.  
Alatorre es Subdirector-Secretario General de Instrucción Pú-  
blica y son auténticas las anteriores firmas.

Guadalajara, 24 de junio de 1913.

*José López-Portillo y Rojas*

*Juan L. Lourde*

*Srio.*

SECRETARIA DE  
INSTRUCCION GENERAL  
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA

SECRETARIA DE  
INSTRUCCION I  
ARCHIVO CENTRAL



*N.º 830.*

DR. MIGUEL MENDOZA LÓPEZ.

CALLE DE HIDALGO Nos. 591-599.

GUADALAJARA, JAL., MEX.

02

9  
06002

Como Profesor en Medicina y Cirujía  
informo que el joven Don Fo-  
mas Ruiz no sufre enfermedades  
contagiosas y este vacunado

A petición del interesado estu-  
do el presente en Guadalajara a 9 de  
junio de 1913

M. Mendoza López



COMANDO EN JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION DE ARCHIVO MILITAR  
CENTRAL - FRACCION SOLZORAIN

2768

Hotel Londres

1913  
A. 03

Ciudadano  
Secretario de Estado y del despacho de  
Guerra y Marina

M. D. F.

Tomás Ruiz, mexicano por nacimiento, de 16 años  
& meses de edad y con domicilio en la casa numero 295 de  
la calle del Santuario de esta ciudad, ante Ubd con el ma-  
yor respeto expongo:

Que deseando abarcar la honrosa carrera de  
las armas y teniendo los requisitos que previene el Regla-  
mento respectivo, para el ingreso de alumnos a la  
Escuela Naval Militar.

Al Ubd C. Ministro, suplico muy atentamente  
se digné concederme una plaza de alumno en el plantel  
referred, en lo que recibiré especial gracia.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA  
GENERAL DE LA ARMADA  
OFICINA Y ARCHIVO

Guadalajara 18 de junio de 1913.

25285

Tomás Ruiz



Doy mi consentimiento para que  
mi hijo Tomas Ruiz abra como  
es su deseo la carrera de las Armas

Teodoro Ruiz

Al Departamento de  
Marina para sus  
efectos

[Handwritten flourish]



*4*



Válido para el período de tiempo que se comprende de 1º de julio de 1912 á 30 de junio de 1914.

En nombre de la República de México y como juez del estado civil de este lugar, hago saber á los que la presente vieren y certifico ser cierto que en el libro núm. *Amo* del Registro que es á mi cargo, á la foja *del folio* se encuentra una acta del tenor siguiente:

VALE 50 CENTAVOS.



MARINA  
DE LA ARMADA  
ESTADAL Y ARCHIVO

LA DEFENSA NACIONAL  
ARCHIVO MILITAR

Al número 555 quinientos cincuenta y cinco. = Tomás Ruiz de La Barca. = Dentro. = En la Barca, á las 9 y nueve de la mañana del 30 treinta de noviembre de 1896 mil ochocientos noventa y seis, ante la autoridad política que suscribe se presentó el Feleforo Ruiz, mayor de edad, labrador y de esta ciudad manifestando que el niño que presenta vivo y que se llamará Tomás, nació el 23 veintitres del presente á las once de la noche, hijo legítimo suyo y de su esposa Crescencia Sahagún que vive: abuelos paternos: Trinidad Ruiz y Dolores Lavaleta finados: y maternos: Tomás Sahagún finado y Lucarda Ochoa que vive. Fueron testigos los C. C. Asunción Ramirez y Joaquin Arava, mayores de edad, médico el primero, empleado el segundo y de la prosia vecindad. Conformes con su contenido firmaron = A. M. Rivas. = Feleforo Ruiz. = D. Asunción Ramirez. = Joaquin Arava. = Rubricas

E. S. #

copia exacta, sacada de su original.

La Barca, veintiseis de mayo de mil novecientos trece.

E. E. D. R. C.

Manuel M. Rivas



José López-Portillo y Rojas, Gobernador Constitucional del Estado, certifico:

Que el C. Manuel M. Rivas es Encargado de la Oficina del Registro Civil de La Barca y suya la anterior firma.

Guadalajara, 24 de junio de 1913.

José López-Portillo y Rojas

Juan L. Loucheiro



SECRETARIA  
DIRECCION  
ARCHIVO

MINUTA

Núm. ....

05

MEMORANDUM.

C. Subsecretario:

Al joven Tomás Ruíz, a quien se refiere la adjunta carta, le faltó acompañar un certificado de buena conducta, estando los demás documentos que remite, de conformidad con el Reglamento de la Escuela Naval, para ser alumno.

Si se dá curso a su solicitud de ingreso, se dirá oficialmente al joven de que se trata que remita dicho certificado y que se presente en este Departamento para que se le mande reconocer y examinar en el Colegio Militar, y si sale útil y aprobado llenará en su oportunidad el último requisito que es el de fianza para ser nombrado alumno.

DE MARINA  
DE LA ARMADA  
DE Y ARCHIVO

México, lro. de julio de 1913.

El Capitán de Navío, Jefe del Departamento:

O. P. Blanco.

*Este Memorandum se refiere a una carta del Sr. Ing. Don Alberto Rables Gil, Sr. de Fomento, quien recomendaba a Ruiz al Sr. Subsecretario.*

Epigmenio S. Preciado, Profesor de Instrucción primaria, Director de la Escuela Oficial de 1.ª clase para Niños en Ciudad Guzmán, Jal., y accidentalmente disfrutando de vacaciones en esta ciudad, certifico:

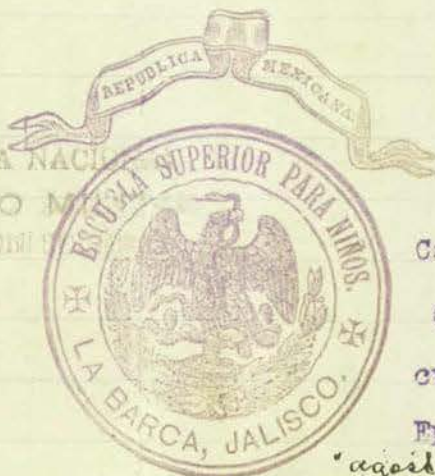
Que el joven don Tomás Ruiz fué alumno de la Escuela Oficial de 1.ª clase para Niños en la ciudad de La Barca, de este mismo Estado, cuyo establecimiento estuvo a mi cargo en el año escolar de 1910-1911 en cuyo año el citado joven Ruiz recibió el certificado correspondiente al VI. año escolar, término de la Instrucción primaria superior, habiendo observado el repetido joven muy buena conducta.

Para los usos que al interesado conciernan le extiende el presente en Guadalajara, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos trece.

Epigmenio S. Preciado.

Guadalajara Jalisco  
Agosto de 1913

LA DEFENSA NACIONAL  
ARCHIVO



Manuel M. Rivas, Jefe Político del 3/er Cantón del Estado de Jalisco,

CERTIFICO: que la firma que calza el documento que antecede, es la del Sr. Prof. D. Epigmenio S. Preciado.

La Barca, <sup>agosto</sup> catorce de mil novecientos trece.

Manuel M. Rivas





Se recibió en esta Secretaría el ocurso de Ud. fecha 18 de junio último, recibido hoy, en que solicita plaza de alumno interno de la Escuela Naval Militar. Asimismo se recibieron el acta de su nacimiento, dos certificados de instrucción y de buena conducta, y otro de sanidad.

En respuesta manifiesto a Ud. que puede presentarse en el Departamento de Marina de esta propia Secretaría, con objeto de llenar los requisitos reglamentarios de ingreso que le faltan, a fin de resolver acerca de su nombramiento.

L. y C. México, 18 de agosto de 1913.

A. Blanquet.

DEPARTAMENTO DE MARINA  
GENERAL DE LA ARMADA  
ESTADÍSTICA Y ARCHIVO

Al joven Tomás Ruiz.

Hotel San Carlos.

PRESENTE.

Sírvase Ud. ordenar que en esa Escuela sea reconocido y examinado, conforme al Reglamento respectivo, el joven Tomás Ruiz, quien ha solicitado plaza de alumno interno de la Escuela Naval Militar; en el concepto de que dará Ud. cuenta con el resultado, para resolver lo procedente.

Misma fecha.

Al Director de la Escuela Militar Profesional.

Chapultepec.

Anótese el candidato.

M.M.

16011

En la ciudad de la Barca, Cabecera del Tercer Cantón del Estado de Jalisco, á diecinueve de agosto de mil novecientos trece, yo Alejo Rodríguez, Notario de Número de esta municipalidad, certifico: que hoy compareció ante mí, el Señor don Telesforo Ruiz, casado, mayor de edad, de esta vecindad, propietario del Rancho de San Ramón de Loreto, de la misma municipalidad, con aptitud legal para obligarse, á quien doy fé conocer, exponiendo: que para indemnizar al Erario Federal de las cantidades que erogare en el Joven Tomás Ruiz, hijo del mismo exposante, que va á ingresar como alumno en la Escuela Naval Militar, se obliga como su fiador liso y llano pagador, á reembolsar los gastos originados por dicho Joven durante su permanencia en el citado Establecimiento, á razón de dieciseis pesos mensuales, en los casos de expulsión, separación ilegal del plantel y falta de cumplimiento del compromiso de servir en la Armada, el tiempo que marca el Reglamento de la repetida Escuela Naval Militar, expedido por la Secretaría de Guerra y Marina, con fecha 1° de marzo de 1906. El mismo fiador dijo: que la deuda del joven de que se trata, la hace suya propia y que responde del referido pago con sus bienes habidos y por haber, los que hipoteca al propio pago, y para lo cual hace renuncia de todas las leyes y derechos que le favorezcan. Y de conformidad con lo prevenido en la fracción VII del art° 76, del supradicho Reglamento, otorga en presente que firma con los testigos don Eduardo Rodríguez y don Miguel Ruiz, solteros mayores de edad, comerciantes, de la misma vecindad, aptos para contratar, á quienes igualmente doy fé conocer.-----

*Telesforo Ruiz*

*Eduardo Rodríguez*

*Miguel Ruiz*

*Alejo Rodríguez*



MARINA  
DE LA ARMADA  
ICA Y ARCHIVO

José López-Portillo y Rojas, Gobernador Constitucional del Estado, certifico:

Que el C. Alejo Rodríguez es Notario Público de la Municipalidad de La Barca y son suyos los anteriores firma y sello.

Guadalajara, 20 de agosto de 1913.

*José López-Portillo  
y Rojas*

*Jesús Guzmán R. G.  
Sub-Scrib.*



*Guadalajara*



09

DEFENSA NACIONAL  
RCH  
FRACCION

MARINA  
DE LA ARMADA  
Y ARCHIVO

----- Al margen una estampilla por valor de cincuenta centavos debidamente cancelada.-En la Ciudad de la Barca, Cabecera del Tercer Cantón del Estado de Jalisco, a diecinueve de agosto de mil novecientos trece, yo Alejo Rodríguez, Notario de número de esta Municipalidad, certifico: que hoy compareció ante mí, el Señor don Telesforo Ruiz casado, mayor de edad, de esta vecindad, propietario del Rancho de San Ramón de Loreto, de la misma Municipalidad con aptitud legal para obligarse, a quien doy fe conocer, exponiendo: que para indemnizar al Erario Federal de las cantidades que erogare en el joven Tomas Ruiz, hijo del mismo exponente, que va a ingresar como alumno en la Escuela Naval Militar, se obliga como su fiador liso y llano pagador, a reembolsar los gastos originados por dicho joven durante su permanencia en el citado Establecimiento, a razón de diez y seis pesos mensuales, en los casos de expulsión, separación ilegal del plantel y falta de cumplimiento del compromiso de servir en la Armada el tiempo que marca el reglamento de la repetida Escuela Naval Militar, expedido por la Secretaría de Guerra y Marina, con fecha 1/o. de marzo de 1906. El mismo fiador dijo: que la deuda del joven de que se trata, la hace suya propia y que responde del referido pago con sus bienes habidos y por haber, los que hipoteca al propio pago, y para lo cual hace renuncia de todas las leyes y derechos que le favorezcan. Y de conformidad con lo prevenido en la fracción VII del artículo 76, del supradicho reglamento, otorga el presente que firma con los testigos don Eduardo Rodríguez y don Miguel Ruiz, solteros mayores de edad, comerciantes, de la misma vecindad, aptos para contratar, a quienes igualmente doy fé conocer.-Telesforo Ruiz.-Rúbrica.-Eduardo Rodríguez.-Rúbrica.-Miguel Ruiz.-Rúbrica.-Alejo Rodríguez.-Rúbrica.- un sello que dice: Alejo Rodríguez. Estado de Jalisco. Nota-

#/

rio.-----

El General de Brigada Oficial Mayor de la Secretaría de Guerra y Marina,

CERTIFICA, que: la presente copia es tomada del original que existe en el expediente del interesado.

México, 26 de marzo de 1914.

*Sebastián*

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA  
DIRECCION DE ARCHIVO

SECRETARIA  
COMANDANCIA GENERAL  
DEPTO. DE ESTADO

*Comandancia General*  
*Sebastián*  
*23 de marzo*



3115 p

Número 118

Tengo la honra de participar a Usted que en Participa que el jo cumplimiento a su superior oficio número 25285 del 18 del ven Tomas Ruiz está apto para Al° de la actual, girado por el Departamento de Marina fué examinado Escuela Naval. conforme al Reglamento respectivo el joven Tomas Ruiz que ha solicitado ser alumno de la Escuela Naval Militar.

El Médico de este Plantel manifiesta lo que sigue:

"Reconocido el joven de que se trata, le he encontrado con buena salud sin adolecer de defecto fisico alguno y vacunado con la vacuna Jenneriana, está por tanto, útil para el servicio militar en la carrera de marina".

En cuanto a las calificaciones que obtuvo del examen a que se le sujetó son como siguen:

38228  
ARCHIVO

Aprobado con bueno siete en Gramatica Española, Geografia del pais y Aritmetica práctica, respectivamente; resulta que el interesado está apto para ser alumno de la citada Escuela.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA  
AGO 22 1913  
ACUERDO

Tengo el honor ni General de hacer a Usted presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución, Chapultepec, Agosto 21 de 1913.

El Coronel Director.

Al Departamento de Marina para sus efectos

[Handwritten signature]

Ent.  
Anit.

Al C° General, Secretario de Guerra y Marina.

Mexico.



~~20009~~

El Secretario del ramo me ordena conteste a Ud de enterado su oficio número 118, fecha 21 del actual, en que comunica que el joven Tomás Ruiz, está apto para ser alumno de la Escuela Naval Militar.

Libertad y Constitución. México, 22 de agosto de 1913.

El Comodoro Jefe del Departamento.

O.P. Blanco.

*Primer*

DEPARTAMENTO DE MARINA  
GENERAL DE LA ARMADA  
ESTADÍSTICA Y ARCHIVO

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
MILITARES

Al Director de la Escuela Militar Profesional.

Chapultepec.

~~60010~~

El P. I. de la R. ha tenido a bien nombrar alumno interno de la Escuela Naval Militar, al joven Tomás Ruíz, en virtud de haber llenado los requisitos reglamentarios de ingreso; en el concepto de que causará alta en dicho plantel, con fecha 1/o. de septiembre entrante.

Tengo la honra de comunicarlo a Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole, etc.

L. y C. México, 27 de agosto de 1913.

A. Blanquet.

Al C. Secretario de Hacienda.

Presente.

Trascribilo a Ud. para su conocimiento y efectos correspondientes, remitiéndole copia certificada de la fianza respectiva que otorgó el interesado.

Misma fecha.

Al Director de la Escuela Naval Militar

Veracruz.

Trascribilo a Ud. para su conocimiento y satisfacción como resultado de su instancia relativa en la inteligencia de que deberá presentarse en el Departamento de Marina de esta Secretaría con objeto de que se le expida su pasaporte y marche a Veracruz a incorporarse.

Misma fecha.

Al alumno interno de la Escuela Naval Militar, Tomás Ruíz

Presente.

Se comunica para su conocimiento al General Comandante Militar de Veracruz.

Anótese

Sáquese copia de la fianza.





13

Brigada Primera.

FILIACION del Alumno **T O M A S R U I Z**; - - - - -  
hijo de l C. Telesforo Ruiz - - - - - y de la Sra. Crescencio Saguin. - -  
natural de **La Barca** - - - - - del Estado de Jalisco. - - - - -  
edad diez y siete - - - - - años; sus señas éstas:

Pelo y cejas **castaño oscuro** - frente **regular** - - - - - ojos **café** - - - - -  
nariz **chata** - - - - - boca **grande** - - - - - color **blanco**. - - - - -  
señas particulares: { **pequeña cicatriz en la ceja derecha; una en la frente en**  
**el nacimiento del cabello y otra en la nariz.** - - - - -

Fué admitido por orden de la Secretaría de Guerra y Marina en **primero de Sep-**  
**tiembre de mil novecientos trece.** - - - - -

Quedando impuesto de las disposiciones relativas del Reglamento vigente de la Es-  
cuela, de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaría  
de Guerra y Marina disponga pase á servir en las dependencias navales, lo verificará  
sea cual fuere el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo ante-  
rior, firma la presente en unión de l C. Jefe Accidental del Detall - - - siendo  
testigos los Escribientes **Ireneo Alacio Pérez y Leopoldo H. Gil.** - - - - -

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA  
LIT. B.  
GENERAL DE LA ARMADA  
ESTADISTICA Y ARCHIVO

### Prescripciones del Reglamento á que se refiere este Contrato.

Art. 76. A efecto de evitar los perjuicios que la Nación resienta con que los Alumnos re-  
cibidos en la Escuela abandonen la carrera que emprendan, dichos Alumnos, en nombre de sus  
padres ó tutores se comprometerán á seguir en la Armada seis años, después de concluída su  
práctica en los buques de instrucción. Los padres ó tutores, para garantizar el anterior com-  
promiso, otorgarán fianza á satisfacción de la Secretaría de Guerra y Marina, con arreglo al Có-  
digo Civil y por la cantidad que la misma fije, para reintegrar al Erario Nacional las cantida-  
des que en el Alumno se hubieren erogado, si éste faltare á la condición fijada en este inciso.  
Dicha cantidad se fijará de antemano en la fianza, calculada por \$16 mensuales.

Art. 77. Se tendrá entendido que el alumno que deserte antes de que la Secretaría de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será considerado como desertor, aplicándole las penas que impone el Código de Justicia Militar á los soldados rasos delincuentes, de esta clase. En los demás delitos ó faltas que pueda cometer un Alumno, queda sujeto á las prevenciones del citado Código de la Ordenanza General de la Armada y del presente Reglamento. En caso de expulsión del Alumno, el fiador de que habla el artículo 76, queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas para la educación del expulsado en los términos y condiciones que contiene el referido inciso.

H. Veracruz, á 1<sup>o</sup> de Septiembre de 1913

*Fernando Ruiz*

Testigo,  
*Falcoy*

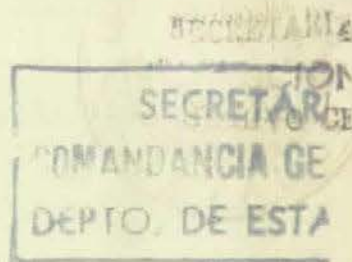
Testigo,  
*L. Alvarado*



Teniente Mayor  
Jefe del Detall.  
*Agustín Guille*

Vº Bº

*José de Fragata*  
Director.



*Pascual Carrion*

Fue presentado para su justificación ante esta Oficina, hoy día de la fecha, el individuo que expresa esta filiación.



H. Veracruz Septiembre de 1913  
El Jefe De Hacienda.

*García*

ANOTACIONES GENERALES.

SECRETARIA  
COMANDANCIA GENERAL  
DEPTO. DE ESTAD

DAVID COELLO, Primer Teniente de la Armada Nacional y accidentalmente  
y Jefe del Detall de la Escuela Naval Militar, de la que es Director el C. Capitán de  
Fragata, RAFAEL CARRION, - - - - -

Certifico: que la presente filiación es - - - - - la original que se  
abrió al interesado y que existe en la papelería de mi cargo.

H. Veracruz, tres de Septiembre de 1913.

*David Coello*

Vº Bº

Capitán de Fragata,  
Director.

*Rafael Carrion*



76  
10016

Brigada Primera.

FILIACION del Alumno **T O M A S R U I Z**; - - - - -  
 hijo del **C. Telésforo Ruiz** - - - - - y de la **Sra. Crescencio Saguín**. - - -  
 natural de **La Barca** - - - - - del **Estado de Jalisco**. - - -  
 edad **diez y siete** - - - - - años; sus señas éstas:  
 Pelo y cejas **castaño obscuro** - frente **regular** - - - - - ojos **cajés** - - - - -  
 nariz **chata** - - - - - boca **grande** - - - - - color **blanco**. - - - - -  
 señas particulares: **pequeña cicatriz en la ceja derecha; una en la frente en el nacimiento del cabello y otra en la nariz.** - - - - -  
 Fué admitido por orden de la **Secretaría de Guerra y Marina** en **primero de Septiembre de mil novecientos trece**. - - - - -

Quedando impuesto de las disposiciones relativas del Reglamento vigente de la Escuela, de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaría de Guerra y Marina disponga pase a servir en las dependencias navales, lo verificará sea cual fuere el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo anterior, firma la presente en unión del **C. Jefe Accidental del Detall** - - - - - siendo testigos **los Ascritos Ireneo Alacio Pérez y Leopoldo H. Gil**. - - - - -

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA  
 D. F.  
 A Y ARCHIVO

Prescripciones del Reglamento á que se refiere este Contrato.

Art. 76. A efecto de evitar los perjuicios que la Nación resienta con que los Alumnos recibidos en la Escuela abandonen la carrera que emprendan, dichos Alumnos, en nombre de sus padres ó tutores se comprometerán á seguir en la Armada seis años, después de concluída su práctica en los buques de instrucción. Los padres ó tutores, para garantizar el anterior compromiso, otorgarán fianza á satisfacción de la Secretaría de Guerra y Marina, con arreglo al Código Civil y por la cantidad que la misma fije, para reintegrar al Erario Nacional las cantidades que en el Alumno se hubieren erogado, si éste faltare á la condición fijada en este inciso. Dicha cantidad se fijará de antemano en la fianza, calculada por \$16 mensuales.

Art. 77. Se tendrá entendido que el alumno que deserte antes de que la Secretaría de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será considerado como desertor, aplicándole las penas que impone el Código de Justicia Militar á los soldados rasos delincuentes, de esta clase. En los demás delitos ó faltas que pueda cometer un Alumno, queda sujeto á las prevenciones del citado Código de la Ordenanza General de la Armada y del presente Reglamento. En caso de expulsión del Alumno, el fiador de que habla el artículo 76, queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas para la educación del expulsado en los términos y condiciones que contiene el referido inciso.

H. Veracruz, á 1<sup>o</sup> de Septiembre de 1913

Tomás Ruiz

Testigo,

Yalayo P.

Testigo,

L. Kellik



Vº Bº

Isaac de Fragata  
Director.

Teniente Mayor  
Jefe del Detall.

Agustín Cuille



Rafael Carrivin

Fue presentado para su justificación ante esta Oficina, hoy día de la fecha, el individuo que expresa esta filiación.



H. Veracruz, Septiembre tres del 1913

El Jefe De Hacienda.

[Signature]

ANOTACIONES GENERALES.

SECRETARIA  
COMANDANCIA GEN  
DEPTO. DE ESTAI

DAVID GOELLO, Primer Teniente de la Armada Nacional y accidentalmente y Jefe del Detall de la Escuela Naval Militar, de la que es Director el C. Capitán de

Fragata, RAFAEL CARRION, - - - - -

Certifico: que la presente filiación es - - - - - la original que se

abrió al interesado y que existe en la papeleria de mi cargo.

H. Veracruz, tres de Septiembre de 1913.

Vº Bº

*David Goello*

Capitán de Fragata,  
Director.

*Rafael Carrion*





6012  
*[Handwritten signature]*

Número 107.

C. Secretario:

Tengo la honra de participar a Ud. quedar enterado por su superior oficio número 31230, de fecha 27 de agosto último, que el Presidente Interino de la República ha tenido a bien nombrar alumno interno de esta Escuela, al joven Tomas Ruiz, en virtud de haber llenado los requisitos reglamentarios de ingreso.

Tengo el honor, mi General de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, septiembre 6 de 1913.

El Capitán de Fragata,  
Director.

*Rafael Carrion*

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

LA FIRMADA  
Y ARCHIVO

*[Faint handwritten number]*



Número 199.

*Handwritten notes and signatures:*  
A. J. [unclear]  
40013  
~~522~~

C. Secretario:

*Handwritten initials:* Ryt

Tengo la honra de acompañar a Ud. un tanto de la  
Acompaña un tanto de filiación del alumno interno de esta Escuela, Tomás  
la filiación del alum- Ruiz, quien causó alta con fecha 3 del actual.  
no Tomás Ruiz.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. pre-  
sentes mi subordinación y respeto.

1 anexo.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, septiembre 22 de 1913.

El Capitán de Fragata,

Director.

*Handwritten signature:* Rafael Carrion

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA  
SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA  
45387

*Handwritten signature:* Acuña y Cepeda

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.





*[Handwritten signature]*  
50118

DEPARTAMENTO DE MARINA

Sección de Personal.

Núm. 41387

*[Handwritten signature]*  
Pivoro

El Secretario del ramo me ordena acuse a Ud. recibo de su oficio número 199, - fecha 22 del actual, con el que acompañó la filiación y contrato del alumno interno de ese Establecimiento, Tomás Ruiz.

*[Large handwritten flourish]*

LA DEPENDENCIA NACIONAL  
ARCHIVO DEL 1913

Libertad y Constitución.

México, 20 de septiembre de 1913

DEPARTAMENTO DE MARINA  
OFICINA DE LA ARMADA  
NÁUTICA Y ARCHIVO

El Comodoro Jefe del Departamento,

*O. P. Blanco*

Al Director de la Escuela Naval Inter.

*Tercera Cruz*



~~60019~~  
TELEGRAMA.

14115

20

México, Marzo 18 de 1914.

Número 136320.-

~~DE MEXICO~~  
Al Director de la Escuela Naval,

Veracruz, Ver.-

Sírvase Ud. informar si el alumno de es Escuela, Tomás Ruiz, se encuentra en ella, y en qué condiciones.-

A. Blanquet

Acuerdo verbal del Sr. Subsecretario

Telegrama

60020 21 ~~20~~

al Director de la Escuela Naval  
Veracruz

Sirvase usted informar si el  
Alumno de esa Escuela, Tomas Ruiz  
se encuentra en ella y en que con-

diciones  
CENTRAL - INGENIERIA MARITIMA  
ARCHIVO

SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

MINUTA

8

22

600.22  


Ruiz Tomás, Alumno de la Escuela Naval.

Acuerdo número 163614.

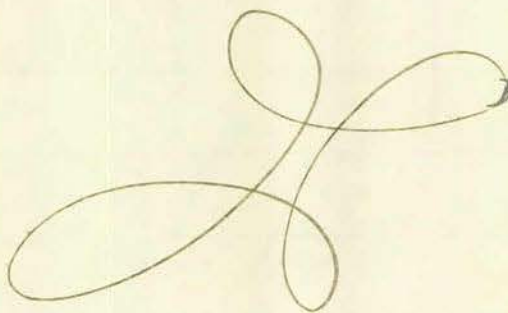
Abril 29 de 1914.

La disposición para que se publique en la Orden General de la Plaza que se concede la condecoración de plata de la "Segunda Invasión norteamericana", al individuo arriba citado, por su distinguido comportamiento en la defensa de la Escuela Naval, atacada por los invasores norteamericanos, véase en el expediente de

Marina de Guerra.-Invasión Americana.-Defensa de

la Escuela Naval.-Recompensas y Condecoraciones.

DE LA ARMADA  
A Y ARCHIVO



Tomás Ruiz

23

Escuela Naval Militar  
Oficial de Vigilancia

El Capitán de Navío

Tengo la honra de adjuntar a ud. el  
Acta de Policía Judicial Militar levantada  
con motivo del delito de deserción de que apa-  
rece responsable el Alumno Tomás Ruiz

Tengo el honor mi Capitán de Navío de ha-  
cer a ud. presentes mi subordinación y respeto

Libertad y Constitución

Chapultepec, Mayo 9 de 1914.

El Oficial de Vigilancia  
su maguandía de 1<sup>a</sup>

Ramón Maguand

DE MARINA  
NAL DE LA ARMADA  
STICA Y ARCHIVO

M. C. Capitán de Navío Director

P. F.

## REPUBLICA MEXICANA.

ARMADA NACIONAL.

ESCUELA NAVAL MILITAR.

Prendas que dejó:  
NINGUNA. -

Tengo la honra de poner en el Superior conocimiento de Ud. que con esta fecha ha consumado deserción por faltar durante setenta y dos horas consecutivas a las listas del Establecimiento, el Alumno TOMAS RUIZ, quién se llevó y dejó las prendas de vestuario que en los márgenes se expresan.

Prendas de que es responsable:

- 1.- Chamarra) de  
                  ) fae-  
1.- Pantalón) na.-

Tengo el honor, mi Capitán de Navío, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

Chapultepec, Mayo nueve de 1914.

El 1/er. Maqta. de 1/a. Of. de Vigilancia.

*Ramón Maguad*

Al C. Capitán de Navío, Director.

Presente.

No.34.

Remite acta de desercion del alumno de la Escuela Naval Militar, Tomás Ruiz.

Tengo la honra de acompañar á Ud. la acta levantada por el Oficial de Vigilancia de esta Escuela, con motivo de la desercion del alumno interno Tomás Ruiz; debiendo hacer á Ud. presente, que no se remiten los documentos correspondientes de dicho individuo por que quedaron en Veracruz al evacuar el Establecimiento con motivo de los acontecimientos del dia 21 de Abril anterior.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes, mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion  
Chapultepec, Mayo 9 de 1914.  
Capitan de Navio, director.

*R. Carrion*

Al C, General de Ejercito,  
Comandante Militar de la Plaza.

Presente.

MARINA  
SECRETARIA  
ARCHIVO

No.47.

Tengo la honra de acompañar á Ud. dos certifi-

Remite certificados cados que expresan: uno, el servicio que desempeñaba al de última revista y del servicio que des desertar y otro la última revista que pasó el alumno empenaba al desertar, que fué de esta Escuela, Tomas Ruiz, de quien tuve la - el Alumno de la Escue la Naval Militar, To- más Ruiz. honra de acompañar á Ud. acta de desercion.

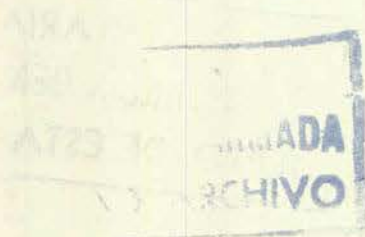
Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. pre- sentes, mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion

Chapultepec, Mayo 11 de 1914.

Capitan de Navio, Director.

*R. Carrion*



Al C. General de Cuerpo de Ejercito, Comandante militar  
de la Plaza

México.





JUAN DE D. BONILLA, Teniente Mayor de la Armada Nacional, y Jefe del Detall de la Escuela Naval Militar de la que es Director el C. Capitán de Navío RAFAEL CARRION, - -

CERTIFICO: que el Alumno TOMAS RUIZ pasó su última Revista de Administración, el día dos del actual.

Chapultepec, Méx., Mayo nueve de 1914.

*Juan de D. Bonilla*

Vo. Bo.

Capitán de Navío,

Director.

*Rafael Carrion*

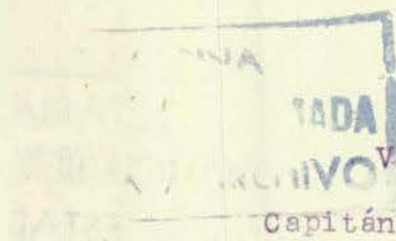


JUAN DE D. BONILLA, Teniente Mayor de la Armada Nacional y Jefe del Detall de la Escuela Naval Militar, de la que es Director el C. Capitán de Navío RAFAEL CARRION, - - -

CERTIFICO: que el Alumno TOMAS RUIZ el día cinco del presente mes no desempeñaba ningún servicio, pues estaba franco.

Chapultepec, Méx., Mayo nueve de 1914.

*Juan de D. Bonilla*



Vo. Bo.

Capitán de Navío,

Director.

*Rafael Carrion*



29

S.CH.

Sección 4/a

Núm. 80195. Con el oficio de Ud. número 34 de fecha 9 del actual,

se recibió en esta Comandancia, el acta de policía judicial militar levantada contra el Alumno de esa Escuela,

TOMAS RUIZ,

consignándose al Coronel juez 1/o de Instrucción Militar para que le instruya causa por el delito de deserción.

ADA  
CHIVO

Libertad y Constitución.

México, 12 de mayo de 1914.

P.O.D El General Comandante Militar,  
El General Secretario.

Al C Capitán de Navío Director de la Escuela Naval

Chapultepec

Mayo 15/1914  
Archivo

No.60.

Remite al alumno de la Escuela Naval Militar, Tomás Ruiz, quien consumó desercion.

Tengo la honra de remitir á Ud. para lo que á bien tenga disponer, al Alumno que fué de la Escuela de mi cargo, Tomás Ruiz, de quien tuve el honor de enviar á Ud. acta de desercion con mi oficio N0.34 de fecha 9 -- del actual.

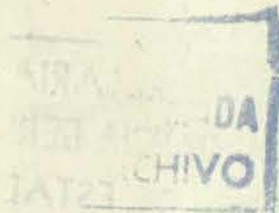
Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes, mi subordinacion y respeto.

Libertad y Constitucion.

Chapultepec, Mayo 12 de 1914.

Capitan de Navio, Director.

*P. Carrion*



Al C. General de Cuerpo de Ejercito, Comandante Militar  
de la Plaza

S.CH.



31

Sección 4/a

Número 80276.

A C U S O a ud.recibo del Alumno desertor de ese Establecimiento, TOMAS RUIZ, el cual se le manda internar en la Prisión Militar de Santiago a disposición del Coronel Juez 1/o de Instrucción que conoce de su causa.

Libertad y Constitución. México, mayo 13 de 1914.

P.O.del General Comandante Militar

El General Secretario.

MADA  
CHIVO

Mayo 15/1914

Archivo

Al Capitán de Navío Director de la Escuela Naval.

Chapultepec.D.F.



16453

32



México, 15 de Mayo de 1914.

Hoy digo al General Comandante Militar de México:

173109.-

"El Secretario del Ramo me ordena conteste á Ud.

de enterado su oficio de 12 del actual, en que participa haber dictado orden de proceder contra el Alumno interno de la Escuela Naval Militar, Tomás Ruiz, por el delito de deserción."

Lo que comunico á Ud. para su conocimiento, reiterándole mi atenta consideración.-

El General Lic. Jefe del Departamento.-

*S. Carreras*

LA DEFENSA NACIONAL  
ARCHIVO  
AL - FRAC...



*Ante...*

*[Large handwritten flourish]*

Al General Jefe del Departamento de Marina.-

Presente.-

F.P.L.



16748

24  
10024



33

México, Mayo 21 de 1914.

Con esta fecha, se dice al General Comandante Militar de México:

176,096.

DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBIDA  
MAY 27 1914

" El Secretario del Ramo me ordena conteste a Ud. de enterado su oficio No.81581 de 18 del actual en que participa que con fecha 16 del mismo, se decretó la formal prisión del Alumno de la Escuela Naval Militar, TOMAS NUÑEZ por el delito de deserción."

Lo que me honro en insertar a Ud. para su conocimiento, reiterandole mi atenta consideración.

El General de Brigada, Lic. Jefe del Departamento.

LA DEFENSA DE JUSTICIA  
E ARCHIVO  
AL - FRACCIÓN MARINA  
ARCHIVO

*S. Contreras*

*[Handwritten flourish]*

Al General Jefe del Departamento de Marina.

Presente.

1071 *28*  
*34*

F.P.L.



México, Julio 25 de 1914.

12560.

Con esta fecha se dice al General Comandante Militar de México:

" El Secretario del Ramo me ordena conteste a Ud. de enterado su oficio No.5671 de 22 del actual en que participa haber dictado orden de proceder contra los Subtenientes JOSE PAZ GARCIA, del 1/er.Regimiento de Infanteria; LUIS H. TORRES del 5/o.del arma, Alumno de la Escuela Naval, TOMAS RUIZ y Subteniente del 24/o.Regimiento de Infanteria, RAFAEL CRAVIOTO, por los delitos de evasión y violencias a individuos pertenecientes a una guardia. "

DEPARTAMENTO DE MARINA

**RECIBIDA**  
JUL 31 1914

Lo que me honro en insertar a Ud.para su conocimiento, reiterándole mi atenta consideración.

El General de Brigada, Lic.Jefe del Departamento.

*S. Contreras*

*15 Mayo 1914 - Dir de Marina  
para fusión 24/16*

Al General Jefe del Departamento de Marina.

Presente.





SECRETARIA  
DE  
MARINA

DEPENDENCIA	LA ARMADA.	10007
PRTO. DE PERSONAL.	Retiros y Pensiones.	
SECCION	Prisera.	
MESA		35
NUMERO DEL OFICIO	8912	
EXPEDIENTE		

ASUNTO: -Estudio que se formula al C. Segundo Contramaestre TOMAS RUIZ SARAGUN como defensor de la Patria en abril de 1914.

México, D. F., a 24 de marzo de 1943.



C. Secretario de Hacienda y  
Crédito Público.  
Dirección de Crédito.  
OFICINA DE PENSIONES.  
Palacio Nacional.

Con motivo de la pensión solicitada por el ex-Alumno de la Escuela Naval Militar TOMAS RUIZ SARAGUN, como defensor de la Patria, se formuló el siguiente estudio:

**HECHOS.**

1.- TOMAS RUIZ SARAGUN, ingresó al servicio de la Armada Nacional el 3 de septiembre de 1913 como Alumno interno de la Escuela Naval Militar. Fojas 12, 13 y 14 de su expediente.

2.- Como se comprueba a fojas 22 de su expediente, siendo Alumno de la Escuela Naval Militar, participó en la defensa del Puerto de Veracruz, Ver., contra la Segunda Invasión Norteamericana en el mes de abril de 1914.

3.- Con esta fecha la Dirección General de la Armada dependiente de esta Secretaría, le revalidó el nombramiento de Segundo Contramaestre de la Armada equivalente a Sargento Primero; expidiéndole dicho nombramiento por sus merecimientos adquiridos en la heroica defensa del puerto de Veracruz, Ver., Fol. 29.

**DERECHOS.**

Son aplicables los artículos 6 y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente.

**CONCLUSIONES.**

El expresado Segundo Contramaestre TOMAS RUIZ SARAGUN, tiene derecho a percibir pensión vitalicia, equivalente

(ANEXOS: -1 expediente compuesto de 29 fojas útiles y por quintuplicado - las Órdenes de pago).--

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGLULO SUPERIOR DERECHO.

XXXXXXXXXXXX

00000000

te a \$ 2.85 diarios igual al haber que disfrutaban los de igual grado, o sean los Sargentos Primeros en el Ejército y los Segundos Maestros en la Armada Nacional, conforme al Presupuesto de Egresos vigente.

La pensión de que se trata se le cubrirá al interesado por conducto de la Oficina Pagadora que él designe, en Tijuana B. C., por radicar en dicha plaza el beneficiario.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P.O. del C. General de Div., Secretario.  
El Contralmirante Subsecretario.  
OFICINA F. BLANCO GAZNES.

*F. Blanco G.*

SECRETARÍA  
PREVENCION GENERAL  
DEPTO. DE ESTADOS UNIDOS

FBI/SSD.

11295

Al Co.  
Secretario de la Marina Nacional.  
Dirección General de la Armada.  
México, D.F.

36

Tomás Ruiz Sahagún, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la casa marcada con el número 327 de la calle 6/a. de esta ciudad, ante Usted respetuosamente comparezco y expongo:

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Retiro y Pensiones del Ejército y Armada Nacional:

"Tienen derecho a pensión con el haber íntegro -- del empleo que ostentan en la fecha en que se -- les conceda este beneficio, los militares que -- combatieron: -- I. -- Contra la segunda Intervención Norteamericana en Veracruz, entre el 21 y 25 de abril de 1914"

Encontrándome en el caso previsto por la disposición legal antes citada, puesto que el año 1914 era Alumno de la Escuela Naval Militar de Veracruz y como combatí -- contra la segunda Intervención Norteamericana, según lo ha reconocido el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Guerra y Marina y como es fácil comprobar con los antecedentes que obran en la misma; vengo a solicitar de -- Usted tenga a bien se haga el estudio de mi petición y me -- sea otorgada la pensión a que tengo derecho conforme la Ley citada.

RESPECTUOSAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
Tijuana, B.C. a 24 de marzo de 1943.

*Tomás Ruiz*  
Tomás Ruiz Sahagún.

*Art. 156 del Código de Justicia Militar  
Exoneración de Sargento  
\$ 2,000*

60028

17-38

*Def. Comandante Trámite*

11711

Al C.  
Secretario de la Marina Nacional.  
Dirección General de la Armada.  
México, D. F.

17-37

Tomás Ruiz Sahagún, Mexicano, mayor de edad, con domicilio en la casa marcada con el número 327 de la calle 6/a. de esta ciudad, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Retiro y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales:

" Tienen derecho a pensión con el haber íntegro del empleo que ostentan en la fecha en que se les concede este beneficio, los militares que combatieron - I.-Contra la segunda Intervención Norteamericana en Veracruz, entre el 21 y 25 de abril de 1914"

MAY 13 1943

Encontrándome en el caso previsto por la disposición antes citada, puesto que el año 1914 era Alumno de la Escuela Naval Militar de Veracruz y como combatí contra la Segunda Intervención Norteamericana, según lo ha reconocido el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Guerra y Marina y como es fácil comprobar con los antecedentes que obran en la misma; vengo a solicitar de usted tenga a bien se haga el estudio de mi petición y me sea otorgada la Pensión a que tengo derecho conforme la Ley citada.

RESPECTUOSAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
Tijuana, B.C. a 24 de marzo de 1943.



*Tomás Ruiz Sahagún*

*Con esta fecha se le otorgó la pensión con el haber íntegro del empleo que ostentaba en la fecha de su retiro. Concedida la pensión en favor de Ruiz Sahagún.*

# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



## ARMADA NACIONAL.

MARIO RODRIGUEZ MALPICA, Comodoro del Cuerpo General de la Armada Nacional, actualmente Director General de dicha dependencia de la Secretaría, de Marina,

Por cuanto en el C. ex-Alumno de la Escuela Naval Militar **TOMAS RUIZ SAHAGUN.** concurren

los conocimientos militares y marinos, así como las circunstancias que son necesarias para el desempeño de la plaza de **SEGUNDO CONTRAMAESTRE**

he tenido a bien nombrarlo como tal **SEGUNDO CONTRAMAESTRE**

de la Armada Nacional, con el haber diario **QUE ASIGNA EL PRESUPUESTO DE**

**EGRESOS VIGENTE** REVALIDÁNDOSELE ASI EL GRADO DE SARGENTO PRIMERO <sup>que se le da a dicha clase</sup> QUE COMO ALUMNO DE DICHO PLANTEL TENIA CONSIDERADO CONFORME A LA LEY; EXPIDIÉNDOSELE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO PARA LOS EFECTOS DE LA PENSION A QUE TIENE DERECHO COMO DEFENSOR DE LA PATRIA DEL 21 DE ABRIL DE 1914.

Dado en **la Ciudad de México, D.F., a los VEINTICUATRO**

**DIAS DEL MES** de **MARZO** de mil novecientos **CUARENTA Y TRES.**

P.O. del C. Comodoro Director General.  
El Cap. de Corb. SMe. SubDirector  
**JORGE LANG ISLAS.**



SECRETARIA DE MARINA  
DIR. GEN. DE LA ARMADA

Registrado a fojas 31 frente del libro respectivo  
bajo el número -291-.-

México, D.F. a 30 de Marzo de 1943.  
El Cap. de Frag. Jefe del Detall Gral.  
FEDERICO J. BARRAGAN LAPEYRA.



*Federico J. Barragan*

SECRETARIA DE MARINA  
Dirección Gral. de la Armada  
DETALL GENERAL

SECRETARIA  
DEFENSA GENERAL  
MINISTERIO DE ESTADO

SUB SECRETARIA DE MARINA

## MEMORANDUM

MARINA  
LA ARMADA Y ARCHIVO  
MARZO 25 1943 AM  
F. 10150  
MAR 25 1943 AM  
494-R  
SECRETARIA DE LA MARINA  
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA  
MARZO 25 1943 AMSECRETARIA  
DE  
MARINAAl C. Comodoro,  
Director General de la Armada.  
P r e s e n t e.

De conformidad con la petición del C. TOMAS RUIZ SAHAGUN fechada el 24 del actual, en la que solicita se le conceda la pensión que le corresponde como Defensor de Vera cruz, Ver., por haber combatido contra la Segunda Invasión - Norteamericana del 21 de abril de 1914; esta Secretaría le otorga el beneficio desde la fecha de su petición, por lo que deberá girar las órdenes correspondientes para que se pague el beneficio que solicita el peticionario.

Atentamente.

El Contraalmirante SubSecretario  
OTHON P. BLANCO CACERES.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.	
DEPTO.	CONSULTIVO Y PENSIONES.	
SECCION	Primera.	
MESA		1040
NUMERO DEL OFICIO	11298.	
EXPEDIENTE	VI/111/36-R-66.	

40

ASUNTO: Se formula estudio con motivo de la pensión que solicita el C. ex-Cadete de la Escuela Naval Militar TOMAS RUIZ SAHAGUN, per haber combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana.

México, D.F., a 7 de mayo de 1943.

Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.-Dirección de Crédito. Oficina de Pensiones. Palacio Nacional.

Me es grato manifestar a usted, que con motivo de la pensión solicitada por el C. TOMAS RUIZ SAHAGUN ex-Cadete de la Escuela Naval Militar, se formuló el siguiente estudio:

(ANEXO:- UN EXPEDIENTE COMPUESTO DE 27 FOJAS UTILES Y LAS ORDENES DE PAGO POR QUINTUPLICADO).

HECHOS.

- 1.-El C. TOMAS RUIZ SAHAGUN, ingresó al Servicio de la Armada Nacional con fecha 3 de septiembre de 1913, como alumno interno de la Escuela Naval Militar.-Folios 12, 13 y 14 de su expediente personal.
- 2.-Siendo Alumno de la Escuela Naval Militar, tomó participación en la Defensa del puerto de Veracruz, Ver., contra la Segunda Invasión Norteamericana en el mes de abril de 1914.-Folios 22 de su expediente.
- 3.-De conformidad con el artículo 156 del Código de Justicia Militar, para los efectos de la aplicación de Ley, se considera a los Cadetes de planteles militares con el grado equivalente a Sargento Primero en el Ejército y de 2/0s. Maestros en la Armada.

SECRETARIA DE MARINA  
DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA  
OFICINA DE PENSIONES Y RETIROS

DERECHOS.

Son aplicables los artículos 6, 14 y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales.

CONCLUSIONES.

El expresado ex-Cadete de la Escuela Naval Militar TOMAS RUIZ SAHAGUN, tiene derecho a pensión vitalicia equivalente a \$ 2.85 diarios, haber igual al que disfrutaban los

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SARGENTOS PRIMEROS del Ejército y 2/os. Maestros de la Armada, Nacionales conforme al presupuesto de Egresos vigente.

La pensión de que se trata le será cubierta al interesado por conducto de la Oficina Pagadora que él designe y a partir del día 24 de marzo próximo pasado, fecha en la cual -- presentó su solicitud.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P.O. del C. Gral. de División Secretario  
El Contraalmirante, SubSecretario  
OTHON P. BLANCO CACERES.

O. P. Blanco

SECRETARIA E  
PROMOCION J. NER  
DE ESTADIS



SECRETARIA  
DE  
MARINA

Forma C. G. 2.

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.
DEPTO.	CONSULTIVO Y PENSIONES.
SECCION	Primera.
MESA	11298/1. 10038
NUMERO DEL OFICIO	VI/111/36-R-66
EXPEDIENTE	42

Se concede pensión vitalicia al C. ex-~~Esueto~~ de la Escuela Naval Militar TOMAS RUIZ SAHAGUN, como defensor del puerto de Veracruz contra la Segunda Invasión Norteamericana.

México, D.F. a 8 de mayo de 1943.

Al C. Secretario de Hacienda y  
Crédito Público.-Dirección de Crédito.  
Oficina de Pensiones.  
Palacio Nacional.

Me es grato comunicar a usted, que con fundamento en los artículos 6- 14 y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales, se concede pensión vitalicia al C. TOMAS RUIZ SAHAGUN, ex-Cadete de la -- Escuela Naval Militar, por haber participado en la defensa del puerto de Veracruz, Ver., contra la Segunda Invasión Norteamericana en el mes de abril del año de 1914.

La pensión de que se trata será igual a la -- cantidad de \$ 2,85 diarios, o sea el equivalente a los haberes que disfrutaban los Sargentos Primeros del Ejército y los 2/os. Maestros de la Armada Nacional conforme al presupuesto de Egresos vigente.

Dicha pensión se le mandará pagar por conducto de la Oficina Pagadora que el interesado designe y a partir del día 24 de marzo próximo pasado, fecha en que presentó su solicitud.

SECRETARIA DE MARINA  
AL DE LA  
OFICINA DE PENSIONES Y ARCHIVO

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P.O. del C. Gral. de División Secretario  
El Contraalmirante, SubSecretario  
OTHON P. BLANCO CACERES

*O P Blanco*

c.c.p. el C. ex-Cadete TOMAS RUIZ SAHAGUN, para su conocimiento y con referencia a su solicitud que se menciona, y a reserva de comunicarle la resolución de la Secretaría de Hacienda y C.P.-Calle 6/a Numero 327.-Tijuana, B.C.-

esg/rbi.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE LOS  
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO  
SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DEPARTAMENTO CONSULTIVO Y PENSIONES.

60053 Forma G.S. 444

MEMORANDUM

México, D.F. a 17 de Mayo de 1943.

*En la misma  
fecha se remite  
a Hda. el exp. del  
Eje de Proj. Votos de  
Raulon Rivarola.*

Al C. Capitán de Corbeta A.N.,  
Jefe del Archivo Local de la Armada.  
P r e s e n t e.

He de merecer a usted se sirva ordenar sean glosadas en el expediente del C. ex-Cadete de la Escuela Naval Militar TOMAS RUIZ SAHAGUN, las solicitudes por las que pide se le conceda la pensión a que tiene derecho, y una vez hecho esto, se remita adjunto al oficio número 11298, a la--  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito, OFICINA DE PENSIONES.-

A C U E R D O.

Cumplase como lo ordena el presente memorandum.

Atentamente.

El Cap. de Corb. (S.E.) Sub-Director.  
JORGE LANG ISLAS.

Mex.D.F. a 17 abril 1943

El Cap. de Corb. A.N. Jefe del Archivo



*Jose Leguizamo Aguilá*  
JOSE LEGUIZAMO AGUILA.

*Jorge Lang Islas*



DEPARTAMENTO CONSULTIVO Y PENSIONES.

Forma G. S. 4

MEMORANDUM

México, D.F. a 17 de Mayo de 1943.

110026  
26  
45

SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRETARIA DE MARINA  
GENERAL DE LA ARMADA  
ESTADISTICA Y ART...

Al C. Capitán de Corbeta A.N.,  
Jefe del Archivo Local de la Armada.  
Presente.

He de merecer a usted se sirva ordenar sean glosadas en el expediente del C. ex-Cadete de la Escuela Naval Militar TOMAS RUIZ SAHAGUN, las solicitudes por las que pide se le conceda la pensión a que tiene derecho, y una vez hecho esto, se remita adjunto al oficio número 11298, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito, OFICINA DE PENSIONES.-

A C U E R D O.

Cumplase como lo ordena el presente memorandum.

Mex.D.F. a 17 abril 1943  
El Cap.de Corb.A.N. Jefe del Archivo



Atentamente.

El Cap.de Corb. (S.E.) Sub-Director.  
JORGE LANG ISLAS.

JOSE LEGUIZAMO AGUILA.



23458

Forma G. H. 2  
12-1292

ESTAN MUY LEJOS GEOGRAFICAMENTE NUESTROS TERRITORIOS. ACERQUEMOSLOS ECONOMICA Y ESPIRITUALMENTE.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE CREDITO.  
Oficina de Pensiones. 46  
NUMERO: 305-IV-13849.  
EXPEDIENTE: 511.12/24667. 60041

SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

ASUNTO: PENSIONES A MILITARES RETIRADOS.- Que no es posible sancionar el beneficio de - que se trata.

*Asesoria legal*  
*FRANCISCO DE LA CRUZ*  
*Asesor de la Secretaria*  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Mexico, D.F., a 4 de septiembre de 1943.

C. Secretario de la Marina Nacional,  
Direccion General de la Armada.  
C i u d a d .

C-1

11-36-R-66

14 SEP 1943

Con el presente me permito devolver a usted documentacion y expediente recibidos con su oficio # 11298 de 7 de mayo ultimo; relacionados con la pension concedida al ex-Cadete de la Escuela Naval Militar Tomas Ruiz Sahagun.

Esta Secretaria en uso de las facultades que le conceden las fracciones V y XV del articulo 4º de la Ley de Secretarias y Departamentos de Estado, niega la sancion al beneficio concedido al C. ex-Cadete de la Escuela Naval Militar Tomas Ruiz Sahagun, en la forma que lo fija esa Secretaria, en virtud de que el Codigo de Justicia Militar, que se refiere a Materia Penal, no es aplicable en lo absoluto en Materia de Retiros y Pensiones; y por lo consiguiente la pension que al interesado corresponde no es con el haber que en la actualidad disfrutan los de su grado, sino que a su calidad de Cadete le corresponde el Pre que para los mismos fija el Presupuesto de Egresos en vigor.

Reitero a usted mi distinguida consideracion.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. del Secretario  
El Subsecretario

*Ramon Beteta*  
Ramon Beteta.



ACW/gap.  
9309-9310.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA  
DE  
MARINA

494-R

DIRECCION DE LA ARMADA  
SEC. ARCHIVO  
MESA JEFE

47

ASUNTO: -Solicitando la devolución de la boleta que ampara el expediente del Ex-Alumno de la Escuela Naval Militar TOMAS RUIZ SAHAGU.

México D.F., a 9 de octubre de 1943

Al C. Coronel de Caballería  
Jefe del Archivo Central (FRAG. SOLEDAD)  
P r e s e n t e.

Tengo la honra de solicitar de usted se sirva librar sus ordenes a quien corresponda a efecto de que sea devuelta a este Archivo General a mi cargo la boleta que ampara el expediente del Ex-Alumno de la Escuela Naval Militar TOMAS RUIZ SAHAGU, en virtud de que el citado individuo paso a Pensionados de Marina.

RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
El Cap. de Corbeta de A. N. Jefe del Archivo  
Gral. de la Armada.  
JOSE LEGUIZAMO AGUILA.

MA  
DL  
IA Y ARCHIVO



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DIRECCION	
	DE	
	ARCHIVO MILITAR.	
SECCION	ARCHIVO CENTRAL (BOLEDAD).	
	SEGUNDA.	
MESA		
NUMERO DEL OFICIO	237.	
EXPEDIENTE	Ref. XI/III/.-	48

ASUNTO:-Se devuelve el recibo que amparaba el expediente del C.Ex-Alumno de la Escuela Naval Militar **TOMAS RUIZ SAHAGUM**.

MEXICO, D.F., a 11 de octubre de 1943.

MARINA  
DE LA ARMADA  
AY ARCH

Al C. Capitan de Corbeta.  
J. del Arch. Gral. de la Armada.  
P R E S E N T E.

ANTECEDENTES:-Of. sin Núm. de fecha del actual, girado por la Dirección de la Armada, Sección Archivo Mesa Jefe.

En relación con el oficio citado en antecedentes, adjunto al presente me permito devolver a usted, el recibo -- que amparaba el expediente del C.Ex-Alumno de la Escuela Naval Militar, **TOMAS RUIZ SAHAGUM**, que compuesto de 25 fojas útiles fué proporcionado por éste Archivo de mi cargo en virtud de que el interesado, pasó a PENSIONADOS.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
El Corl. de Cab. J. del Arch. Cent.

MANUEL MANJARREZ SANCHEZ.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE LOS  
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-  
GULO SUPERIOR DERECHO.

c.c.c.P. el C. Tte. Corl. de Inf. J. del Grupo de Marina, a fin de que se sirva ordenar el descargo y anotación del expediente del interesado por el motivo indicado.  
P R E S E N T E.



MEMORANDUM

03697 UJ30

México, D.F., a 27 de enero de 1944.-

SECRETARIA

DE  
MARINA

C. Jefe del Archivo Local de la  
Dirección de la Armada.  
Presente.



03697, Sirvase ordenar que adjunto al oficio Número  
se remita a la Secretaría de Hacienda y Cré-  
dito Público, Oficina de Pensiones, el expediente del C. Se-  
gundo Contramaestre TOMAS RUIZ SAHAGUN, compuesto de un lega-  
jo con 29 fojas útiles.

Cumplase como se  
ordena. Mex.D.F. a 29 de  
enero de 1944.- EL Cap. SUPRAGIO EPECTIVO. NO REELECCION.  
de Corb. Jefe Archivo. del C. Comodoro Director Armada.  
JOSE LIGUILLANO A. El Cap. de Corb. (SMe) Subdirector.  
JICA *[Signature]* JORGE LANG ISLAS.



*[Signature]*

FBI/jgl.



DEPTO. PERSONAL.  
SEC. RETIROS Y PENSIONES.

Forma G. S. 4



MEMORANDUM 03697

México, D.F., a 27 de enero de 1944.-

00047

50

41

SECRETARIA  
DE  
MARINA

C. Jefe del Archivo Local de la  
Dirección de la Armada.  
P r e s e n t e .



03697 Sirvase ordenar que adjunto al oficio Número  
03697, se remita a la Secretaría de Hacienda y Cré-  
dito Público, Oficina de Pensiones, el expediente del C. Se-  
gundo Contramaestre TOMAS RUIZ SAHAGUN, compuesto de un lega-  
jo con 29 fojas útiles.

Cumplase como se  
ordena. Mex.D.F. a 29 de ~~enero~~ ATENTAMENTE.  
enero de 1944.- EL Cap. ~~SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.~~  
de Corb. Jefe Archivo P.O. del C. Comodoro Director Armada.  
JOSE LEGUIZAMO A. El Cap. de Corb. (Sme) Subdirector.  
JORGE LANG ISLAS.



FBI/jgl.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRETARIA  
DE  
MARINA  
ARCHIVO

DIRECCION GENERAL  
DE LA ARMADA.  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.  
Retiros y Pensiones.  
Primera.

51

00018

VI/III/

03697

-Se concede pensión vitalicia al C. Segundo Contramaestre TOMAS RUIZ SAHAGUN, como defensor de la Patria, en abril de 1914.-

México, D.F., a 27 de enero de 1944.-

C. Secretario de Hacienda y  
Crédito Público,  
Dirección de Crédito.  
OFICINA DE PENSIONES.  
Palacio Nacional.

ESTA SECRETARIA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 14 y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente, concede pensión vitalicia al C. SEGUNDO CONTRAMAESTRE TOMAS RUIZ SAHAGUN, como defensor de la Patria por haber participado en la defensa del puerto de Veracruz, Ver., contra la Segunda invasión norteamericana del 21 de abril de 1914.-

La pensión de referencia será igual a la cantidad de \$ 3.15 diarios o sea el importe de los haberes íntegros que disfrutaban los de igual grado conforme al Presupuesto de Egresos vigente y Decreto Presidencial de 5 de noviembre publicado en el Diario Oficial el 1/o. de diciembre de 1943; en la inteligencia de que dicha pensión se le cubrirá al beneficiario a partir del día 24 de marzo del año pasado fecha en la que presentó su solicitud y ésta Secretaría le concedió dicho beneficio, así como que, la oficina pagadora que designe al interesado es en la que debe hacersele el pago.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P.O. del C. General de Div., Secretario.  
El Vicealmirante, Sub Secretario.  
OTHON P. BLANCO CACERES.

*O. P. Blanco*

c.c.p. el C. 2/o. Contramaestre TOMAS RUIZ SAHAGUN, para su conocimiento y a reserva de lo que resuelva la Srta. de Hda. y C.P.- Calle 6/a. Núm. 327. Tijuana, B.C.-





SECRETARIA DE MARINA

Forma C. G. 4. A. DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL. Retiros y Pensiones 19 Primera.

VI/III/ 03697

52

-Estudio que se formula al C. Segundo Contramaestre TOMAS RUIZ SAHAGUN como defensor de la Patria en abril de 1914.-

México, D.F., a 27 de enero de 1944.-

C. Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito. OFICINA DE PENSIONES. Palacio Nacional.

Con motivo de la pensión solicitada por el ex-Alumno de la Escuela Naval Militar TOMAS RUIZ SAHAGUN, como defensor de la Patria, se formuló el siguiente estudio:

H E C H O S .

1.- TOMAS RUIZ SAHAGUN, ingresó al servicio de la Armada Nacional el 3 de septiembre de 1913 como Alumno interno de la Escuela Naval Militar. Fojas 12, 13 y 14 de su expediente.

2.- Como se comprueba a fojas 22 de su expediente, siendo Alumno de la Escuela Naval Militar, participó en la defensa del Puerto de Veracruz, Ver., contra la Segunda Invasión Norteamericana en el mes de abril de 1914.

3.- Con fecha 24 del mes de marzo de 1943, la Dirección General de la Armada dependiente de esta Secretaría, le revalidó el nombramiento de Segundo Contramaestre de la Armada equivalente a Sargento Primero; expidiéndosele dicho nombramiento por sus merecimientos adquiridos en la heroica defensa del puerto de Veracruz, Ver., Fol. 29.

D E R E C H O S .

Son aplicables los artículos 6, 14 y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente.

C O N C L U S I O N E S .

El expresado Segundo Contramaestre TOMAS RUIZ SAHAGUN, tiene derecho a percibir pensión vitalicia, equivalente a \$ 3.15 diarios igual al haber que disfrutaban los...

ANEXOS: -1 expediente compuesto de 29-fojas útiles y por duplicado las ordenes de pago.-

MA DE CA





SECRETARIA  
MARINA

#####

los Segundos Maestres en la Armada Nacional, conforme al --  
Presupuesto de Egresos vigente y decreto de 5 de noviembre-  
publicado el 10. de diciembre de 1943, en el Diario Oficial.

52 La pensión de que se trata se le cu-  
brirá al interesado por conducto de la Oficina pagadora que  
él designe y a partir del día 24 de marzo del año próximo -  
pasado, fecha en la cual solicitó dicho beneficio y esta --  
propia Secretaría se lo concede.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P.O.del C. General de Div., Secretario.  
El Vicealmirante Sub-Secretario.  
OTHON P. BLANCO CACERES.

*O. P. Blanco*

SECRETARIA E  
ESTADO

FBI/jgl.





ESTAN MUY LEJOS GEOGRAFICAMENTE NUESTROS TERRITORIOS. ACERQUEMOSLOS ECONOMICA Y ESPIRITUALMENTE.

08912

Forma G. H. 2  
12-1292

53

DEPENDENCIA:- DIRECCION DE CREDITO.  
Oficina de Pensiones.  
NUMERO:- 305-IV-4437.  
EXPEDIENTE:- 511.12/24667.

00039

SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

ASUNTO : PENSIONES A MILITARES RETIRADOS.-  
Se devuelve sin sancionar el beneficio concedido.

*Pero (Ret) (Raus)*

20 MAR 1944

México, D.F., 23 de marzo de 1944.

RECEBIDO  
AL DE LA  
STICA

C. SECRETARIO DE LA MARINA NACIONAL,  
Dirección General de la Armada.  
Ciudad.

11-494-R

Con el presente devuelvo expediente y documentación relativa al beneficio concedido al C. Segundo Contramaestre - TOMAS RUIZ SAHAGUN./

Manifiesto a usted que por las mismas razones legales que se dieron a esa Secretaría en el oficio número 305-IV-3233 de fecha 8 del actual, es necesario para que pueda darse curso a las órdenes que se reformen, suprimiendo la parte final en que se expresa que los pagos deberán iniciarse en 24 de marzo, fecha de la solicitud, en vez de hacerse a partir de la de las órdenes que es el 27 de enero del presente año.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P.O. del Secretario,  
El Subsecretario.

*Ramón Beteta*  
Ramón Beteta.

ANEXOS.  
Inc. en 6 y  
Expte. en  
1 Tomo

RECEBIDO PARA SU  
MAR 27 1944  
DESPACHO



EME/enr.  
1723.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO



ESTAN MUY LEJOS GEOGRAFICAMENTE NUESTROS TERRITORIOS, ACERQUEMOSLOS ECONOMICA Y ESPIRITUALMENTE.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE CREDITO. Oficina de Pensiones. NUMERO:- 305-IV-4816. EXPEDIENTE:- 511.12/24667.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

*P. Infante*

00032

54

ASUNTO: PENSIONES A MILITARES RETIRADOS. - Que se dirija al C. Secretario de la Marina Nacional.

México, D.F., marzo 29 de 1944.

494-R

C. Cadete de la Escuela Naval Militar, TOMAS RUIZ SAHAGUN. Calle 6/a. No. 327. Tijuana, B. C.

Manifiesto a usted que con oficio 305-IV-4437 de 23 del actual, fué devuelto a la Secretaría de la Marina Nacional, Dirección General de la Armada; expediente y documentación relativa al beneficio que le fué concedido; por consiguiente, sírvase hacer las gestiones necesarias ante la citada Secretaría.

M. AL DE TICA Y ARCHIVO

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. del Director, El Jefe de la Oficina.

*F. Laval*  
Lic. Fernando Laval.

RECIBIDO PARA SU MAR 31 1944

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANEXO SUJETO PERIOR DERECHO

AMS/cctm. 4146.

SECC. RETIROS Y PENSIONES

## MEMORANDUM

México, D.F. a 31 de Marzo de 1944.

~~60001~~

55

SECRETARIA  
DE  
MARINAAl C. Jefe del Archivo Local  
de la Armada.  
P r e s e n t e.

Sírvase usted ordenar se remita a la Sría., de Hda., y Crédito Público, Dirección de Crédito Oficina - de Pensiones, adjunto al oficio número 08912, el expediente del C.2/o. Contramaestre TOMAS RUIZ SAHAGUN, compuesto de un legajo con 29 fojas útiles.-

## ACUERDO

Cumplase como se ordena en el

presente memorandum

Mexico a 1/o Abril 1944

El Cap. de Corb. Jefe del Archivo

JOSE LEGUIZAMO AGUILA

Atentamente,

P.A. del C. Comodoro Director.

El Cap. de Corb. Sme. SubDirector

JORGE LANG ISLAS.

ABR 1 1944 AW





15298

DIRECCION DE CREDITO.<sup>12-744</sup>  
Oficina de Pensiones.  
305-IV-7295.  
511.12/24667. 0046

SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

*Ret*  
*Des. y*

PENSIONES A MILITARES RETIRADOS.- Se sanciona la pensión concedida al C. Segundo Contramaestre TOMAS RUIZ SAHAGUN.

57

31 MAY 1944

México, D. F., a 16 de mayo de 1944.

MAY 30 '44 AB. SECRETARIO DE LA MARINA NACIONAL.  
Dirección General de la Armada.  
C i u d a d.

0-1 494-R.



Su oficio # 8912 de 24 de marzo ppdo.

Devuelvo a usted incidente y expediente, relacionados con la pensión concedida al C. Segundo Contramaestre - TOMAS RUIZ SAHAGUN.

ANEXOS  
Incidente en  
2 y exp. en  
un tomo.

Como el beneficio se encuentra comprendido en los artículos 6º y 18 fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones Militares en vigor, esta Secretaría, con fundamento en el artículo 4º, fracciones V y XV, de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y con apoyo en los preceptos legales invocados, sancionó la pensión de que se trata, con la cuota diaria de \$ 2.85 (DOS PESOS, OCHENTA Y CINCO CENTAVOS), o sea el haber íntegro que le corresponde al interesado, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de 1943.

Queda en esta Secretaría un tanto del memorándum formulado por ésa de su digno cargo.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. del Director.  
El Subdirector.

*Luis Ruiz Rueda*  
Lic. Luis Ruiz Rueda.

- C.c.p. el C. SECRETARIO DE LA MARINA NACIONAL, Departamento de Personal, para los efectos de la baja respectiva.- C i u d a d.
- C.c.p. el C. TESORERO DE LA FEDERACION, Oficina de Egresos, manifestándole que el interesado prestaba sus servicios en la Dirección General de la Armada.- P r e s e n t e.

LAG/aj.  
5549

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
RECORDADO PARA SU ARCHIVO  
MAY 29 1944  
JUSTICIA





130(c-1) / 1

DIRECCION DE CREDITO.  
Oficina de Pensiones.  
305-IV-7296.  
511.12/24667.

12-744

00043

SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

30 MAY 1944

PENSIONES A MILITARES RETIRADOS.-  
Que se sirva indicar al interesado -  
se comuniqué con esta Secretaría.

A DE MARINA  
NERAL DE LA  
DISTICIA Y

B-112

México, D. F., a 16 de mayo de 1944.

17865

C. SECRETARIO DE LA MARINA NACIONAL.  
Departamento de Personal.  
C i u d a d.

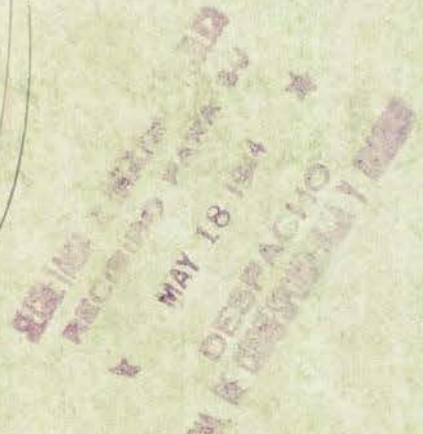
Con objeto de que se giren las órdenes para el pago de la pensión concedida al C. Segundo Contramaestre TOMAS RUIZ SAHAGUN, suplico a usted se sirva indicar al interesado que debe desde luego dirigirse a esta Secretaría, manifestando dónde desea que se le radique el pago de su beneficio; en la inteligencia de que según últimas constancias del expediente, el mencionado militar aparece prestando sus servicios en la Dirección General de la Armada.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. del Director.  
El Jefe de la Oficina.

*Fernando Lave*  
Lic. Fernando Lave



C.c.p. el C. DIRECTOR GENERAL DE LA ARMADA, para su conocimiento y con referencia a su oficio # 8912 de 24 de marzo ppdo.- C i u d a d.

LAG

LAG/aj.  
5524



SECRETARIA DE MARINA

15519

DEPENDENCIA	OFICIALIA MAYOR.
DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO.
OFICINA	DE PERSONAL. 10045
SECCION	
NUMERO DEL OFICIO	B-12. 17432
EXPEDIENTE	130 (C-1) / 1

5-JUN 1944

60

ASUNTO: M E M O R A N D U M .

México. D.F. a 31 de mayo de 1944.

494-R

C. DIRECTOR GENERAL DE LA ARMADA.  
P r e s e n t e .

Por ser asunto de la competencia de esa Dirección al merecido cargo de usted, con el presente me permito enviar le oficio # 305-IV-7296 de 16 del actual, girado por la Secretaría de Hacienda a través de su Dirección de Crédito - Oficina de Pensiones, en el que solicita que el C. 2/o. Contramaestre Tomás Ruiz Sahagun se dirija a dicha Secretaría- indicando donde desea se le radique el pago de su pensión.

JUN 2 '44 AM



Atentamente.  
EL JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO.

*[Handwritten signature]*

ERASMO TREJO.

ANEXO.

FU/cad.



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DIRECCION GENERAL	
DEPENDENCIA	DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.	
Retiros y Pensiones	
SECCION	Primera.
MESA	17805. 40042
NUMERO DEL OFICIO	VI/111/
EXPEDIENTE	

ASUNTO: -Se le transcribe oficio de la Sria.,  
de Hacienda y Crédito Público.-

61

México, D.F. a 4 de junio de 1944.

Al C. Segundo Contramaestre  
TOMAS RUIZ SAHAGUN.  
Calle 6/a. Núm. 327.  
Tijuana, B.C.

MARINA  
DE LA ARMADA  
A Y ARCHIVO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en atento oficio número 305-IV-7296, expediente número 511.12/24667, girado por la Dirección de Crédito Oficina de Pensiones con fecha 16 de mayo próximo pasado dice a esta Secretaría lo siguiente:

""Con objeto de que se giren las órdenes para el pago de la pensión concedida al C. Segundo Contramaestre TOMAS RUIZ SAHAGUN, suplico a usted se sirva indicar al interesado que debe desde luego dirigirse a esta Secretaría, manifestando dónde desea que se le radique el pago de su beneficio; en la inteligencia de que según últimas constancias del expediente, el mencionado militar aparece prestando sus servicios en la Dirección General de la Armada.""

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos, manifestándole que desde luego se dirige a dicha Secretaría para los efectos que se le indican.

Atentamente.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P.O. del C. Comodoro, Director Armada.  
El Cap. de Corb. Sub Director.  
JORGE LANG ISLAS

rbi.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

Forma C. G. 4. A

DIRECCION GENERAL  
DE LA ARMADA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL.  
Retiros y Pensiones.  
Primera.

30616  
62

Solicitando se rectifique la fecha de pago de la pensión concedida al C. 2/o. Contramaestre TOMAS RUIZ SAHAGUN, por el motivo que se indica.

México, D.F., a 24 de octubre de 1944.-

C. Secretario de Hacienda y  
Crédito Público.  
Dirección de Crédito.  
OFICINA DE PENSIONES.  
Palacio Nacional.

Con referencia a mi diverso oficio número-----  
03697, girado por la misma Sección y Mesa que el presente, con fecha 27 de enero del año en curso, me permito manifestar a usted, que esta Secretaría otorgó el derecho a la pensión que hoy disfruta el C. 2/o. Contramaestre TOMAS RUIZ SAHAGUN, como Defensor de la Patria, por haber combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana, el 21 de abril de 1914, en el Puerto de Veracruz, Ver., desde el 24 de marzo del año de 1943, fecha en la que esta propia Secretaría le ratificó el grado de Segundo Contramaestre, ya que era el grado equivalente al de Alumno, que tenía en la Escuela Naval Militar; en la inteligencia de que el retraso en las órdenes que se giraron para tal fin, se debió a que la Secretaría de su digno cargo, devolvió toda la documentación, exponiendo su criterio sobre el particular, para que dicho individuo y los demás que estaban en igualdad de circunstancias, se les concediera el "Pre" por concepto de pensión, beneficio que esta Secretaría no lo consideró de justicia; habiéndose hecho la aclaración respectiva en el oficio antes citado, para que dicha pensión se le cubriera al interesado, desde el 24 de marzo del año pasado y no desde la fecha en que se sirvió ordenarlo la Secretaría de su digno cargo. Adjunto a usted, copia del acuerdo por el cual se otorga el beneficio de referencia.

(UN ANEXO).

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P.O. del C. General de Div. Secretario.  
El Vicealmirante, Sub-Secretario.  
OTHON P. BLANCO CACERES.

*O. P. Blanco*



fbi/fgc.

c.c.p. el C. 2/o. Contramaestre Tomás Ruiz Sahagún, para su conocimiento y efectos.- P t e.

PARA ACUERDO DEL C. COMODORO DIRECTOR  
DE LA ARMADA.

-----

00052

63

El Sr. Tomás Ruiz Sahagún, con nombramiento de 2/o. Contra-  
maestre, para los efectos de pensión como Defensor  
de Veracruz, Ver., del 14 de abril de 1914, presentó  
su solicitud para tal beneficio con fecha 24 de mar-  
zo de 1943; habiéndose girado las órdenes el 7 de -  
mayo del mismo año, haciendo hincapié que el pago -  
de la pensión sería a partir de la fecha de su soli-  
citud - 24 de marzo- según convenio establecido por  
la Secretaría de Hacienda.

El interesado se presentó a esta Sección solicitando la ges-  
tión de la Dirección de la Armada, a fin de que se -  
haga la aclaración respectiva y se rectifique la orden  
de pago en el sentido de que se le cubra desde el 24  
de marzo de 1943, fecha en que se le otorgó dicho bé-  
neficio.

SECRETARIA DE MARINA  
AL DE LA ARMADA  
ESTADISTICA Y ARCHIVO

ARMADA  
E LA ARMADA  
ARCHIVO

ARMADA  
1950  
GENCIA  
ENTRADA

LUIS BOBADILLA CAMBEROS, General de Brigada del Ejército Nacional actualmente Director de Transportes Militares, -  
C E R T I F I C A:

Que prestando sus servicios en la 10/A. Brigada de Caballería, a las órdenes del C. General GONZALO NOVOA, conocido entonces Capitán l/o. de Caballería TOMAS RUIZ SAHAGUN que también estaba incorporado a dicha Brigada desde el año de 1914, habiendo permanecido en ella hasta el año de 1917 en que solicitó y obtuvo licencia ilimitada.

El mismo Capitán RUIZ SAHAGUN, observó siempre una conducta buena tanto civil como militar y concurrió a las Campañas contra el Villismo y el Zapatismo, en que tomó parte dicha Brigada.

Para los usos que convengan al interesado, extendiendo el presente en México, D. F., a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

EL GENERAL DE BRIGADA DIRECTOR.

*Luis Bobadilla Camberos*

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
AGO 2 1950  
GENERALES  
ARCHIVO MILITAR

CONFRONTZ:  
EL CAP. 1/o. DE INF. J. DEL ARCH.

*Arturo T. Garcia Gonzalez*  
ARTURO T. GARCIA GONZALEZ.  
(240602).

CERTIFICO LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA  
QUE CALIFICA EL PRESENTE DOCUMENTO  
EN LA FECHA Y LUGAR, DIREC. DEL ARCH. MIL.  
D. F., A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1950.  
MANUEL DE J. SOLIS A.

*Manuel de J. Solis A.*  
GENERAL  
MANUEL DE J. SOLIS A.

El Corl. de Cab. J. del Destall  
EL CORONEL DE CABALLERIA  
JEFE DEL DESTALL

*Ricardo Carrillo Rello*  
Ricardo Carrillo Rello

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
ESTALL  
DIRECCION DE  
ARCHIVO MILITAR

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
AGO 2 1950  
DIRECCION DE ARCHIVO MILITAR

ANTONIO CANO LEON, General Brigadier actualmente comisionado en la 24/a zona militar C E R T I F I C A :

Que el ciudadano ex-capital primero de caballería TOMAS RUIZ SAHAGUN, se incorporo a la decima brigada que fue a las ordenes del extinto General de Brigada Gonzalo Novoa el Veinte y siete de Diciembre de mil novecientos catorce, habiendo concurrido a los distintos hechos de armas que en seguida se mencionan:

Batalla de Celaya del 6 al 8 de Abril de 1915 a las ordenes del C. General Gonzalo Novoa.

Combate entre las estaciones de la Tolteca y Jaso Estado de Hidalgo contra los llamados Generales Banderas, Argumedo, Almazan y Andres Perez, el 24 de Abril de 1915, a las ordenes del C. General Gonzalo Novoa.

Toma de la plaza de Cilao a las ordenes del C. General Gonzalo Novoa, en conbinacion con los Generales Maicotte y Amaro el 10 de Junio de 1915.

Toma de la plaza de Leon Gto. contra el vecindario cuando el llamado General Fierros avanzo asia el Sur, el 8 de Julio de 1915, a las ordenes del C. General Gonzalo Novoa, en conbinacion con los General Espinoza y Cordova y M.M. Acosta.

Combate en la Estacion de Mariscala Edo. De Queretaro el 10 y 17 de Julio de 1915 contra los llamados Generales Fierros, Gonzales Garza y Canuto Reyes, Banderas, Moya, y Benjamin Camacho; a las ordenes del C. General Gonzalo Novoa, en conbinacion con los C.C. Generales Alvaro Obregon, Maicotte, Amaro, Ramos y M.M. Acosta y Contreras.

Combate en Jerecuaro Estado de Queretaro el 19 de Julio de 1915 contra los ya mencionados ex-Generales, cuando la tenas persecucion que se les hizo a las ordenes del C. General G. Novoa, en conbinacion con los C.C. Generales Maicotte, Amaro y Ramos.

Persecucion de Fierro por el Jaral del Valle, Laguna de Yuridia y cercanias de Penjamo, a las ordenes del C. General G. Novoa en conbinacion con el C. General Joaquin Amaro.

Combate en la poblacion de Cocula, Jalisco el 9 de octubre de 1915, contra los llamados Generales Villistas Zamora y Moreno, a las ordenes del C. General G. Novoa, en conbinacion con el C. General Ramon F. Iturbe.

Combate en Juchitlan Jalisco, en 20 de Octubre de 1915, contra las chusmas de Moreno y Zamora a las ordenes del C. Coronel Natividad Sanchez.

Combate contra el llamado General Jesus Medina en la Hda. la Providencia, Jalisco, alas ordenes del C. General Gonzalo Novoa.

Combate en Hostotipaquillo Jalisco, el 6 de noviembre de 1915 contra el llamado General y ex-Gobernador Julian C. Medina, a las ordenes del C. General Gonzalo Novoa en conbinacion con los C.C. Generales R.F. Iturbe, J. Amaro y Espinoza y Cordova.

Campaña pacirista en los Cantones de Ameca, Mascota, Autlan de la Grana y Puerto de las Penas Jalisco, hasta lograr la rendicion del llamado General y Gobernador de aquel Estado, Julian C. Medina a las ordenes del C. General Gonzalo Novoa.

Combate en Zumpahuacan M., ex- del 8 al 11 de Mayo de 1916, contra las chusmas mandadas por el llamado General Genovevo de la O.



a las ordenes del C. General Gonzalo Novoa.

Combate en la Hacienda de Mayorazgo y el Cero del Troje, Mex., el 29 de Mayo de 1916, a las ordenes del C. General Desiderio Garcia, contra las chusmas del llamado General Genovevo de la O.

Combate desde la Estacion de la Venta hasta Coajimaipa mex., el 31 de mayo de 1916, a las ordenes del C. General Alejo G. Gonzales contra las chusmas del llamado General Genovevo de la O.

Combate en San Lorenzo de las Guitarras y El Pedregal Mex., el 6 de Junio de 1916, a las ordenes del C. General Desiderio Garcia contra las chusmas del llamado General Genovevo de la O.

Combate en el Pueblo Temonaya mex., el 12 de Junio de 1916 a las ordenes del C. Coronel Jose Chapa, contra las chusmas del llamado General de la O.

Combate en Tecomatlan Mex., el 14 de Octubre de 1916, contra las chusmas del llamado General Genovevo de la O., a las ordenes del Ciudadano General Gonzalo Novoa.

Y para los usos que al interesado convengan extendiendo el presente en la Ciudad de Cuautla, Morelos a los siete dias del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

*Antonio*

Antonio Cano León.



ARMADA  
DE LA ARMA  
A Y ARCHIVO





03355

Forma G. H. 2  
12-1292

Están muy lejos geográficamente  
nuestros Territorios, acerquémolos  
económica y espiritualmente.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE CREDITO  
Oficina de Pensiones  
NUMERO: 305-IV-1034  
EXPEDIENTE: 511.12/24667.

67

SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

ASUNTO: Que se sirva proporcionar expediente  
de Tomás Ruiz Sahagún.

*Panama*  
RETROS. Y PENSIONES  
ACUERDO

México, D.F., enero 20 de 1945.

28 ENE 1945

C. Secretario de la Marina Nacional.  
Dirección General de la Armada.  
Departamento de Personal.  
C i u d a d.

11-494R  
C-1

Su Of. # 30616 de 24 de octubre ppdo.

ENE 24 45 AM

Para poder resolver lo relativo a su atento oficio  
citado, he de merecer a usted que con carácter devolutivo  
se sirva proporcionar el expediente del C. 2/o. Contramaes-  
tre Tomás Ruiz Sahagún.

Reitero a usted mi consideración distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P.O. del Director  
El Jefe de la Oficina.

*F. Laval*  
Lic. Fernando Laval.

E MARINA  
AL DE LA ARMADA  
TICA Y ARCHIVO

SECRETARIA DE HACIENDA C. PUBLICA  
RECIBO PARA

\* ENE 23 1945 \*  
DESPACHO  
OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SU-  
PERIOR DE ESTE OFICIO.

FL/jmpc.  
18296.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

Forma C. G. 4. A.  
DIRECCION GENERAL

DE LA ARMADA.  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.  
Retiros y Pensiones.  
Primera.  
3355.

68

Se remite el expediente del C. 2/o  
Contramaestre TOMAS RUIZ SAHAGUN.-

México, D.F., a 6 de febrero de 1945.

C. Secretario de Hacienda y  
Crédito Público.  
Dirección de Crédito.  
OFICINA DE PENSIONES.  
Palacio Nacional.

494-R

MARINA  
AL DE LA  
ISTICA Y ARCHIVO

ANTECEDENTES:- Of. # 305-IV-1034, expe--  
diente 511.12/24667, girado por Direc--  
ción de Crédito, Oficina de Pensiones,--  
con fecha 20 de enero último.-

Con referencia a su oficio citado en ante--  
cedentes, se remite a esa Secretaría a su digno cargo, el  
expediente del C. 2/o Contramaestre TOMAS RUIZ SAHAGUN,--  
con la súplica de que cuando haya terminado su consulta--  
para que fué solicitado, se sirva ordenar sea devuelto a--  
esta Secretaría.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
El Comodoro, Director Gral. Armada.  
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.





Están muy lejos geográficamente  
nuestros Territorios, acerquemos-  
los económica y espiritualmente.

DEPENDENCIA:- DIRECCION DE CREDITO.  
Oficina de Pensiones.  
NUMERO: 305-IV-2936.  
EXPEDIENTE:- 511.12/24667.

SECRETARIA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

07321

69

*Para Pensiones  
Hacia el Com.  
Comisaría DGA*

ASUNTO:- No ha lugar a la rectificación -  
solicitada.

México, D.F. a 26 de febrero de 1945.

C. Secretario de la Marina Nacional,  
Dirección General de la Armada,  
Departamento de Personal,  
C i u d a d .

11-

Su oficio 30616 de 24 de octubre ppto.

Con el presente devuelvo a usted expediente y docu-  
mentación relativos al C. Capitán 2º. Contramaestre Tomás  
Ruiz Sahagún.

En contestación a su oficio arriba citado, manifiesto  
a usted que no procede la rectificación de la fecha de pago  
de la pensión concedida al C. Capitán 2º. Contramaestre Tomás  
Ruiz Sahagún, porque el derecho a percibir la pensión con -  
base en el artículo 18 de la Ley, nace en la fecha en que -  
se le conceda el beneficio y no a partir de la fecha en que lo  
soliciten los interesados.

Cuando el Marino de referencia solicitó la pensión -  
el 24 de marzo de 1943, esa Dependencia no sabía si tendría  
derecho a la pensión, ya que todavía no quedaba integrado -  
el expediente del interesado, por lo que existía solo una -  
expectativa de derecho que no implica de ninguna manera obliga-  
ciones para el Erario.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. del Director.  
El Subdirector.

Lic. Luis Ruiz Rueda.

RETROS Y PENSIONES  
GOBIERNO

23 MAR 1945

MAR 1-45



DE MARINA  
RAL DE LA  
ISTICA Y ARCHIVO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SU-  
PERIOR DERECHO.

SECRETARIA DE HACIENDA C. PUBLICO  
RECIBO PARA SU

\* FEB 28 1945 \*  
DESPACHO  
OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

FLL-mer.  
2411.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
SECCION	Retiros y Pensiones
MESA	Primera.
NUMERO DEL OFICIO	07321.
EXPEDIENTE	VI/111/494-R

70

ASUNTO: - Se transcribe oficio de la Secretaría de Hacienda, relativo al pago de diferencias por concepto de pensión.

México, D.F. a 6 de marzo de 1945.

Al C. 2/o. Contramaestre Retirado,  
Tomás Ruiz Sahagún,  
Calle 6 número 327.  
Tijuana, B.C.

M-494-R

SECRETARIA  
DE LA  
JUSTICIA Y A

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en atento oficio número 305-IV-2936, expediente 511.12/24667 girado por la Dirección de Crédito Oficina de Pensiones, con fecha 26 de febrero próximo pasado, dice a esta Dirección General lo siguiente:

""Con el presente devuelvo a usted expediente y documentación relativos al C. 2o. Contramaestre Tomás Ruiz Sahagún.- En contestación a su oficio arriba citado, manifiesto a usted que no procede la rectificación de la fecha de pago de la pensión concedida al C. 2o. Contramaestre Tomás Ruiz Sahagún, porque el derecho a percibir la pensión con base en el artículo 13 de la Ley, nace en la fecha en que se le conceda el beneficio y no a partir de la fecha en que lo soliciten los interesados.- Cuando el Marino de referencia solicitó la pensión el 24 de marzo de 1943, esa Dependencia no sabía si tendría derecho a la pensión, ya que toda vía no quedaba integrado el expediente del interesado, por lo que existía solo una expectativa de derecho que no implica de ninguna manera obligaciones para el Erario.""

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y con referencia a la copia del oficio número 30616 del 24 de octubre del año pasado, girado por la misma Sección y Mesa que el presente.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
P.O. del C. Contraalmirante Direc. Gral.  
El Capitán de Frag. SMe. SubDirector  
JORGE LANG ISLAS.

Tomás Ruiz Sahagún.  
Madera # 69-504.  
México, D.F.

*Trans. Ruiz*  
*16-VIII-50*

23784

*VI/III/C-36-R*

71

Agosto 10. de 1950.

C. SRIO. DE LA MARINA NACIONAL.  
Dirección de la Armada.  
P r e s e n t e .

Atentamente vengo a presentar, por me-  
dio de este escrito, certificados de los Generales ---  
LUIS BOBADILLA CAMBEROS y ANTONIO CARO LEON comprobando  
que el suscrito estentó el grado de Capitan Primero  
de Caballería en el Ejército Nacional en el año de ---  
1917, en que solicité y obtuve una Licencia Ilimitada  
para separarse del Ejército.

Actualmente vengo disfrutando de una pe-  
queña pensión como defensor del puerto de Veracruz, --  
Ver., pues esa Secretaría probablemente, por no tener-  
a la vista la documentación que ahora presento, sólo -  
me concedió una pensión con categoría muy inferior a -  
la que tenía cuando prestaba mis servicios en la Arma-  
da.

Ahora bien, conforme al Artículo 18 de  
la Ley de Retiros y Pensiones, me corresponde la pen-  
sión con el haber del grado que tenía y como antes he-  
dicho era el de CAPITAN PRIMERO y por lo tanto vengo a  
solicitar se modifique el beneficio conforme al grado  
que he mencionado y de acuerdo con el Presupuesto de -  
Egresos vigente, pagándose a partir de la vigencia -  
de la Ley.

*Tomás Ruiz*  
Atentamente.

ARMADA  
1951  
AGENCIA  
ENTRADA

E MARINA  
AL DE LA ARMADA  
STICA Y ARCHIVO

SECRETARIA DE MARINA  
ENTRADA  
★ AGO 15 1951  
DIREC. GENERAL DE LA ARMADA



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DEPENDENCIA.....	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA DE MEXICO.
OFICINA.....	DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
SECCION.....	RETIROS Y PENSIONES. 73
NUMERO DEL OFICIO.....	26107
EXPEDIENTE.....	VI/111/7-

ASUNTO:

- Se formula nuevo estudio en favor del Capitán Primero TOMAS RUIZ SARAGUN, quien participó en la defensa de Veracruz en abril de 1914 --- siendo Cadete de la Escuela Naval Militar.

México, D.F., a 9 de septiembre de 1950.

Al C. Secretario de Hacienda y  
Crédito Público. Dirección de Crédito.  
Departamento de Pensiones.  
Palacio Nacional.  
Ciudad.,

(Anexos: Expediente del integro resado compuesto de DOS legajos y por quintuplicado los órdenes de pago).

Con motivo de la instancia que elevó a esta Secretaría, el C. Capitán L/o. de Caballería con licencia ilimitada TOMAS RUIZ SARAGUN solicitando pensión por haber combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana en abril de 1914 siendo Cadete de la Escuela Naval Militar, se formula el siguiente estudio:

HECHOS :

- 1.- TOMAS RUIZ SARAGUN, siendo Cadete de la Escuela Naval Militar combatió contra la Segunda Invasión Norteamericana en el puerto de Veracruz en Abril de 1914, conforme a la relación que se remitió a esta Secretaría en oficio 3712 del 25 de febrero de 1941.
- 2.- La Secretaría de su merecido cargo en oficio número - 305-IV-7295 del 16 de mayo de 1944, sancionó la pensión concedida por esta de Marina al causante con el grado de segundo -- Contramaestre que es el equivalente a su jerarquía de Cadete.
- 3.- El interesado en su nueva instancia solicita que dicho beneficio le sea cubierto con el grado de Capitán Primero de Caballería que fué el último grado que obtuvo en el Ejército, obteniendo en dicho grado licencia ilimitada por haberla solicitado. Folios 1 y 2 del Legajo Uno y folios 2 y 4 del Legajo Dos.

DERECHOS :

Son aplicables los artículos 13 y 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente.

MARINA DE LA ARMADA Y ARMA  
SECRETARIA DE MARINA  
VALIDA  
OCT 20 1950  
DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA  
ARCHIVO GENERAL



SECRETARIA  
DE  
MARINA

**CONCLUSION:**

Visto y comprobada la personalidad militar del Capitán -  
Primero de Caballería TOMAS RUIZ SANCAGUN, tiene derecho a que  
se le cubra una pensión vitalicia igual al 100% de los haberes  
que actualmente perciben en la Armada los Tenientes de Navío -  
que es su equivalencia militar, a partir de la vigencia de la  
Ley; en la inteligencia de que habiendo causado baja el intere-  
sado con pensión con el grado de Segundo Contramaestre, se nu-  
lifica dicha baja, concediéndosele este beneficio en su grado  
de Capitán Primero y quedando separado del servicio en el men-  
cionado grado con el carácter de pensionista como defensor de  
Veracruz en 1914, en la fecha que la Secretaría de su meracido  
cargo sancione esta pensión, de ser procedente conforme a los  
antecedentes militares del causante.

Atentamente,  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Capitán de Altura, Subsecretario  
Encargado del Despacho.

*Alfonso J. Ramirez*  
ING. ALBERTO J. RAMIREZ

SECRETARIA  
COMANDANCIA GENERAL  
DEPTO. DE ESTADIST.

SECRETARIA  
DE  
MARINA



SECRETARIA  
DE  
MARINA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA DE MEXICO.
OFICINA	DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
SECCION	RETIROS Y PENSIONES.
NUMERO DEL OFICIO	28101
EXPEDIENTE	VI/1117-

ASUNTO:

- Se formula nuevo estudio en favor del Capitán Primero TOMAS RUIZ SANAGUN, quien participó en la defensa de Veracruz en abril de 1914 --- siendo Cadete de la Escuela Naval Militar.

México, D.F., a 9 de septiembre de 1950.

MARINA  
DE LA  
CABALLERIA

Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público. Dirección de Crédito. Departamento de Pensiones. Palacio Nacional. Ciudad.

(Anexos: Expediente del interesado compuesto de DOS legajos y por quintuplicado las órdenes de pago).

Con motivo de la instancia que elevó a esta Secretaría, el C. Capitán l/o. de Caballería con licencia ilimitada TOMAS RUIZ SANAGUN solicitando pensión por haber combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana en abril de 1914 siendo Cadete de la Escuela Naval Militar, se formula el siguiente estudio:

HECHOS :

1.- TOMAS RUIZ SANAGUN, siendo Cadete de la Escuela Naval Militar combatió contra la Segunda Invasión Norteamericana en el puerto de Veracruz en Abril de 1914, conforme a la relación que se remitió a esa Secretaría en oficio 3712 del 25 de febrero de 1941.

2.- La Secretaría de su merecido cargo en oficio número - 305-IV-7295 del 16 de mayo de 1944, sancionó la pensión concedida por esta de Marina al causante con el grado de Segundo -- Contramaestre que es el equivalente a su jerarquía de Cadete.

3.- El interesado en su nueva instancia solicita que dicho beneficio le sea cubierto con el grado de Capitán Primero de Caballería que fué el último grado que obtuvo en el Ejército, obteniendo en dicho grado licencia ilimitada por haberla solicitado. Folios 1 y 2 del legajo Uno y folios 2 y 4 del legajo Dos.

DERECHOS :

Son aplicables los artículos 13 y 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente.

CONTENESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

SECRETARIA DE MARINA  
VALIDA  
1850  
DIRECCION GENERAL





**CONCLUSION:**

Visto y comprobada la personalidad militar del Capitán -  
Primerero de Caballería TOMAS RUIZ SAHAGUN, tiene derecho a que  
se le cubra una pensión vitalicia igual al 100% de los haberes  
que actualmente perciben en la Armada los Tenientes de Navío -  
que es su equivalencia militar, a partir de la vigencia de la  
Ley; en la inteligencia de que habiendo causado baja el intere-  
sado con pensión con el grado de Segundo Contramaestre, se nu-  
lifica dicha baja, concediéndosele este beneficio en su grado  
de Capitán Primerero y quedando separado del servicio en el men-  
cionado grado con el carácter de pensionista como defensor de  
Veracruz en 1914, en la fecha que la Secretaría de su merecido  
cargo sancionó esta pensión, de ser procedente conforme a los  
antecedentes militares del causante.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Capitán de Altura, Subsecretario  
Encargado del Despacho.

*Alberto J. Fawling*  
ING. ALBERTO J. FAWLING.

SECRETARIA DE DEFENSA  
DEPARTAMENTO GENERAL  
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA



SECRETARIA DE MARINA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA DE MEXICO
OFICINA	OFICINA GENERAL DE PERSONAL
SECCION	RETIRAS Y PENSIONES
NUMERO DEL OFICIO	PRIMERA 26101
EXPEDIENTE	VI/III/7- 77

ASUNTO:

- Se concede pensión al C. Capitán Primero de Caballería TOMAS RUIZ SABAGUN, quien combatió en la defensa de Veracruz en 1914 siendo Cadete de la Escuela Naval Militar.

México, D.F., a 9 de septiembre de 1950.

Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público. Dirección de Crédito. Departamento de Pensiones. Palacio Nacional. Ciudad.,

ESTA SECRETARIA, con fundamento en los artículos 13 y -- 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente, concede pensión vitalicia en favor del C. Capitán Primero de Caballería con licencia ilimitada -- (Teniente de Navío) TOMAS RUIZ SABAGUN, en virtud de haber -- combatido contra la Segunda Invasión Norteamericana en abril de 1914 en el puerto de Veracruz, Ver.

La pensión vitalicia de que se trata será igual al 100% de los haberes que actualmente disfrutaban los elementos de la Armada de su misma equivalencia militar, a partir de la vigencia de la ley; en la inteligencia de que habiendo causado baja el interesado con pensión con el grado de Segundo Contramaestre, se nulifica dicha baja, concediéndosele este beneficio en su grado de Capitán Primero y quedando separado del -- servicio en el mencionado grado con el carácter de pensionista como defensor de Veracruz en abril de 1914, en la fecha -- que la Secretaría de su merecido cargo sanciona esta pensión, de ser procedente conforme a los antecedentes militares del -- sustrante y cubierta la misma por conducto de la Pagaduría que oportunamente señale el expresado Oficial.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Capitán de Altura, Subsecretario Encargado del Despacho.

*Alberto J. Pawline*  
ING. ALBERTO J. PAWLINIE.

Copias:

Al C. Cap. 1/o. de Cab. con licencia ilimitada TOMAS RUIZ SABAGUN, como resultado de instancia relativa y a reserva de -- resolución que dicte de este caso la Srta. de Hacienda y C.P.

MARINA DE LA AMERICA Y APCH

SECRETARIA DE MARINA  
VALIDA  
OCT 8 1950  
DIRECCION DE LA ARMADA  
ARCHIVO GENERAL

AL CENTRO DE SU OFICIO. CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO.



## MEMORANDUM

México, D.F., a 2 de octubre de 1950.

79

SECRETARIA

DE

MARINA

Al C. Capitán de Corbeta, Admón.  
JEFE DEL ARCHIVO DE LA ARMADA.  
Presente.,

Se servirá usted ordenar se remita el expediente del C. Cap. 1/o. de Cab. TOMAS RUIZ SAHAGUN, con destino a la Dirección de Crédito compuesto de DOS legajos adjunto al oficio 26101 y por quintuplicado las órdenes de pago.

Atentamente.

El Cap. de Navío, Subdirector Armada.  
SERAFIN FERNANDEZ PIZARRO.

Cúmplase:

El Capitán de Corbeta, Admón.  
FERNANDO NUÑEZ VARELA.

SECRETARIA DE MARINA  
*[Handwritten Signature]*

**SALIDA**

OCT 2 1950

DIREC. GRAL. DE LA ARMADA  
ARCHIVO GENERAL



## MEMORANDUM

México, D.F., a 2 de octubre de 1950.

78

SECRETARIA

DE MARINA

MARINA  
AL DE LA  
STICA Y /

Al C. Capitán de Corbeta, Admón.  
JEFE DEL ARCHIVO DE LA ARMADA.  
Presente.,

Se servirá usted ordenar se remita el expediente del C. Cap. l/o. de Cab. TOMAS RUIZ SAHAGUN, con destino a la Dirección de Crédito compuesto de DOS legajos adjunto al oficio 26101 y por quintuplicado las órdenes de pago.

Atentamente.

El Cap. de Navío, Subdirector Armada.  
SERAFIN FERNANDEZ PIZARRO.

Cúmplase:

El Capitán de Corbeta, Admón.  
FERNANDO NUÑEZ VARELA.

*Fernando Nuñez Varela*



SECRETARÍA  
DE  
HACIENDA Y CREDITO  
PUBLICO

DIRECCION DE CREDITO.  
Departamento de Pensiones.

80

Número:- 305-IV-17692.  
Expediente:- 511.1/2/24667.

ASUNTO:- Se sanciona la pensión concedida al C. Capitán lo. de Caballería (Teniente de Navío) TOMAS RUIZ SAHAGUN.

30468

v/m/c-36-R-

*Ret. y Pen.  
Del. 3/150*

México, D. F., a 25 de octubre de 1950.

C. SECRETARIO DE LA MARINA NACIONAL.  
Dirección General de la Armada.  
C i u d a d .

Su oficio # 26101 de 9 de Sepbre. 1950.

Devuelvo a usted documentación anotada al margen, relacionada con el beneficio concedido a C. Capitán lo. de Caballería (Teniente de Navío) TOMAS RUIZ SAHAGUN.

Esta Secretaría, con fundamento en las fracciones IX, XIV y XV del artículo 3º. del Reglamento de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, sancionó el mencionado beneficio con la cantidad de \$ 561.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS), o sea el 100% de sus haberes, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de 1950.

ANEXOS.

Inc. en 2 y Exp.  
en 2 tomos.

Queda en esta Secretaría un tanto del memorándum formulado por ésa de su digno cargo.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

El expediente quedó en poder del Archive.

P. O. del Director.  
El Subdirector.

Cap. Corb. Admon. J. del A.  
Fernando Nuñez Varela-1543p

SECRETARIA DE MARINA  
CENTRADA

Lic. José Alcazar A.

SRIA. DE HACIENDA Y C. PUBLICO  
RECIBIDO PARA

OCT 31 1950  
DIRECCION DE LA ARMADA  
ARCHIVO GENERAL

★ OCT 28 1950 ★  
SU DESPACHO  
DEPTO. DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS

Jrr.- 13776.



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

31952

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA.
COM. DE EST. PRO-VET. DE LA REV.	
SECCION	Unica.
MESA	Antecedentes.
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	

*Exm. Sr. Sahagun*

ASUNTO: Se devuelve expediente del C. Ex-Cadete TOMAS RUIZ SAHAGUN.

Lomas de Sotelo, D.F. a 7 de diciembre de 1953.

AL C. SECRETARIO DE MARINA.  
COM CIA. GRAL. ARMADA DE MEXICO.  
DEPTO. DE ESTADISTICA Y ARCHIVO.  
México, D. F.

*4/m/994-R*  
*994-R*

( UN EXP. ANEXO CON 80 FOJAS UTILES.)

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION COMANDANTE GENERAL, adjunto al presente me permito devolver a usted compuesto de OCHENTA fojas útiles, el expediente del C. Ex-Cadete TOMAS RUIZ SAHAGUN, que esta Secretaría se sirvió facilitar a esta Dependencia, por haberse terminado el estudio que se le hizo para su reconocimiento como Veterano de la Revolución, mereciéndole disponer lo conducente a efecto se acuse el recibo correspondiente.

RESPECTUosamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. BRIG. JEFE DE LA COMISION.

*Juan F. Duarte Garcia*  
JUAN F. DUARTE GARCIA.  
(267157).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITARSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

SECRETARIA DE MARINA  
COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA

RECIBIDA  
DIC 8 1953

El expediente de referencia quedó en poder del Depto. de Estadística y Archivo.

El Cap. Nav. I.N. Jefe del Depto. RAIL TRUJILLO MONTAÑO.

*Rail Trujillo Montaño*  
(163115)

JFDG/grl. - DEPTO. DE ESTADISTICA Y ARCHIVO